



## CÁMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

### ACTA No. 10

Sesión: Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas de la Cámara Nacional de Representantes

Fecha: Noviembre 24 de 1982

#### SUMARIO:

- I .- Se instala la sesión
- II .- Segunda discusión del Proyecto de Ley que reforma el Art. 2398 del Código Civil (Prelación de Créditos).
- III.- Primera discusión del Proyecto de Decreto por el cual se crea la Compañía Nacional de Seguros del grupo estudiantil.
- IV .- Primera discusión del Proyecto de Decreto en favor de la Cooperativa de Vivienda del Consejo Provincial del Guayas.
- V .- Primera discusión del Proyecto de Decreto por el cual se trata de expropiar el fundo denominado "Playa Grande", ubicado en el cantón Quevedo, en favor de la i. Municipalidad de ese Cantón, para que éste, a su vez, adjudique a los socios de la Cooperativa de Vivienda "Venus del Río de Quevedo".
- VI .- Primer debate del Proyecto de Decreto por el cual se crean impuestos al consumo de cigarrillos.
- VII .- El señor Presidente declara terminada la sesión.

Gyz

Gyz



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

# ACTA No. 10

sesión: Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas. Fecha: Noviembre 24 de 1982

### INDICE:

#### Capítulo I

El señor Presidente: Pag. 2

#### Capítulo II

H. Ledesma Ginatta: Pags. 3

H. Looz Rivadeneira: Pags. 4, 6

#### Capítulo III

H. Pico Mantilla: Pags. 11, 14, 18, 19, 20

H. Clavijo Martínez: Pags. 12, 15, 17

H. Vallejo Escobar: Pags. 12, 18

H. González Real: Pags. 12

H. Ledesma Ginatta: Pags. 13

H. Looz Rivadeneira: Pags. 14, 17, 21

H. Zambrano García: Pags. 15

H. Nicola Looz: Pags. 16, 19

H. Lucero Bolaños: Pags. 20

H. Espinosa Valdivieso: Pags. 20

#### Capítulo IV

H. Vallejo Escobar: Pags. 22, 24, 25

H. Pico Mantilla: Pags. 23, 24

H. González Real: Pags. 25, 25

H. Looz Rivadeneira: Pags. 23, 27

H. Nicola Looz: Pags. 24, 25, 27

H. Espinosa Valdivieso: Pags. 24



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. -----

sesión: -----

Fecha: -----

INDICE:

Capítulo V

- H. González Real: Pags. 28, 35
- H. Vallejo Escobar: Pags. 29, 35, 36
- H. Pico Mantilla : Pags. 30, 33, 36
- H. Ledesma Ginatta: Pags. 30, 33
- H. Loor Rivadeneira: Pags. 32
- H. Nicola Loor: Pags. 32
- H. Félix Navarrete: Pags. 33
- H. Espinosa Valdivieso: Pags. 34, 35
- H. Mejía Montesdeoca: Pags. 35

Capítulo VI

- H. Gavilanes Villagómez: Pags. 37, 39
- H. Tama Márquez: Pags. 38
- H. Pico Mantilla: Pags. 43-48
- H. Lucero Bolaños: Pags. 48-54, 56
- H. Mejía Montesdeoca: Pags. 54, 55
- H. Gavilanes Villagómez: Pags. 56, 57

Gyz

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los veinte y cuatro días del mes de Noviembre del año de mil novecientos ochenta y dos, en el salón de sesiones del H. Parlamento Nacional y bajo la presidencia del Honorable Wálter Esparza Fabiany, Vicepresidente de la H. Cámara Nacional de Representantes, encargado de la Presidencia, se instala la sesión vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes del H. Congreso Nacional, siendo exactamente las 17 H 15.

En la Secretaría actúa el señor licenciado Juan Quezada Silva, Prosecretario de la Cámara Nacional de Representantes.

Concurren los siguientes Honorables señores Representantes:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

H Borja Cevallos Rodrigo  
H. Clavijo Martínez Ezequiel  
H González Real Gonzalo  
H Vallejo Escobar Fausto

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

H Félix Navarrete Nelson  
H Ledesma Ginatta Xavier  
H Tama Márquez Juan  
H Valdez Carcelén Arquímides  
H Chiriboga Guerrero Jorga



COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

H. Espinosa Valdivieso Severo  
H. Lucero Bolaños Wilfrido  
H. Mejía Montesdeoca Luis  
H. Vayas Salazar Galo  
H. Zambrano García Jorge

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

H. Gavilanes Villagómez Luis A.  
H. Loor Rivadeneira Eudoro  
H. Nicola Loor Gabriel  
H. Pico Mantilla Galo

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase verificar si con la presencia de los Honorables Representantes que se hallan



en la sala, contamos ya con el quórum reglamentario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: En este momento, existe ya el quórum reglamentario, señor Presidente. -----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Declaro instalada la sesión. Señor Secretario, sírvase dar lectura al primer punto del Orden del Día. --

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. (Lee)" Primero.- Segundo debate del Proyecto de Ley que reforma el artículo 2398 del Código Civil (Prelación de créditos).- Segundo.- Primer debate del Proyecto de Decreto por el cual se crea la Compañía Nacional de Seguros del grupo estudiantil.- Tercero.- Primer debate del proyecto de decreto en favor de la Cooperativa de Vivienda del Consejo Provincial del Guayas.- Cuarto.- Primer debate del proyecto por el cual se crea impuestos al consumo de cigarrillos". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe con el primer punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

II

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Segundo debate del Proyecto de Ley que reforma el artículo 2398 del Código Civil". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siga, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Señor Ingeniero Rodolfo Baquerizo Nazur, Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes. En su despacho.- Señor Presidente: La Comisión Legislativa de lo Civil y Penal, luego de estudiar detenidamente las indicaciones formuladas en el Plenario, por algunos Legisladores, al conocer en el primer debate el Proyecto de Ley que reforma el artículo 2398 del Código Civil, presenta a consideración del Plenario de las Comisiones Legislativas, el Proyecto Sustitutivo que acompaña, en el que se han tomado en cuenta y aceptado las observaciones hechas por el H. doctor Manuel Valencia y Luis Mejía. El numeral octavo, ha sido modificado, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 510, publicado en el Registro Oficial número ciento treinta y dos, de diez y nueve de julio de mil novecientos setenta y seis; y se ha in-

cluido el numeral seis, en vista de lo previsto en el artículo sesenta y siete del Código de Menores.- Atentamente,- Firman: Doctor Manuel Valencia, -Doctor Gonzalo González,- Doctor Rodrigo Borja y doctor Fausto Vallejo Escobar".

EL SEÑOR PRESIDENTE: La parte resolutive, señor Secretario. Per dón, el Honorable Xavier Ledesma tiene el uso de la palabra.

EL H LEDESMA GINATTA: Para el primer tema, bueno, yo quería pedir sino que no pude hacerlo en el momento oportuno, de que se incluya en el Orden del Día, que se trate en primera discusión un proyecto muy corto además, que tiene que ver con la Cooperativa "Venus del Río" de la ciudad de Quevedo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si la Cámara así lo resuelve.- Hay el pedido del Honorable Ledesma Ginatta, de que se incluya en el Orden del Día de esta sesión, un proyecto relacionado con la Cooperativa "Venus del Río". No sé si al momento dispone del Proyecto Secretaría; y si esté en condiciones de ser analizado; per dón, se me informa que están disponiendo se saquen las copias necesarias de este Proyecto, para distribuirlo a los señores Legisladores. Continúe, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee)"Artículo primero.- El artículo 2398 del Código Civil dirá :

Art. 2398.- La primera clase de créditos comprende los que nacen de las causas que a continuación se enumeran:

- 1) Las costas judiciales que se causen en el interés común de los acreedores;
- 2) Las expensas necesarias para los funerales del deudor difunto;
- 3) Los gastos de la enfermedad de que haya fallecido el deudor. Si la enfermedad hubiera durado más de seis meses, fijará el juez según las circunstancias, la cantidad hasta la cual se extienda la preferencia;
- 4) Los derechos del Estado y de las instituciones del Sector Público que señala la Constitución para cobrar las correspondientes obligaciones, a sus funcionarios u empleados, sentenciados como autores, cómplices o encubridores de peculado;
- 5) Todo lo que debe por Ley el empleador al trabajador por razón del trabajo, que constituye crédito privilegiado de primera clase, con preferencia aún a los hipotecarios;
- 6) Los créditos de alimentos a favor de menores;

7) Los derechos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por aportes, primas, fondos de reserva, convenios de purga de mora patronal, multas, descuentos u otros que engendren responsabilidad patronal y por créditos concedidos a los afiliados o beneficiarios; - - - - -

8) Los derechos del Estado y de las instituciones del Sector Público que señala la Constitución, no contemplados en lo dispuesto por el numeral cuatro de este artículo y que consten en leyes especiales, con la prioridad establecida en favor del Banco Nacional de Fomento; y, - - - - -

9) Los artículos necesarios de subsistencia suministrados al deudor y su familia durante los últimos tres meses; El juez, a petición de los acreedores tendrá facultad de tasar este cargo, si le pareciere exagerado". Ese fue el artículo primero, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración señores Legisladores. El Honorable Loor Rivadeneira tiene el uso de la palabra. -----

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente, antes de hacer un pedido concreto, quiero que su Señoría me indique, que el pedido del Diputado Ledesma se atenderá, en cuanto se tenga en Secretaría las copias del Proyecto referente a la Cooperativa "Venus del Río", en razón de que una parte de los integrantes de esa Cooperativa, se hallan aquí presentes; pero sin que esto sea un precedente para que ocurra en otro momento esta cuestión, por cuanto eso, es violar el Reglamento. Sin embargo, dada la presencia y el pedido especial, por un proyecto tan simple, yo pienso que se va a considerar en primera, la discusión de ese proyecto, refiriéndonos a la materia específica, señor Presidente.....

Interrupción . -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Legislador, le ruego que me dispense interrumpirle un minuto. Yo había concedido para el día de hoy, una audiencia como Presidente de la Cámara, a los estudiantes de la Universidad del Norte. En razón de estar presidiendo la sesión, he encarecido a los señores Legisladores Luis Mejía y Nelson Félix, a fin de que los atiendan en el Salón del Senado. Por consiguiente, les encarezco a los señores de la Universidad del Norte, aquí presentes, trasladarse al Salón del Senado, en donde serán atendidos por los Legisladores antes mencionados. Con -----



-----  
 esta interrupción, le reitero mis excusas Honorable Loor; y tiene usted el uso de la palabra, continúe, por favor. -----

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Sí, señor Presidente, antes de que se proceda a leer numeral por numeral de este artículo que va a sustituir al vigente, yo pido que se lea el artículo vigente, el 2398 del Código Civil, antes de que se lea numeral por numeral, para hacer las indicaciones. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda usted, señor Secretario conforme a lo solicitado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. (Lee) "Artículo 2398 .- La primera clase de créditos, comprende los que nacen de las causas que enseguida se enumera: Primera.- Las costas judiciales que se cause en el interés común de los acreedores; - Segunda.- Las expensas necesarias para los funerales del deudor difunto; - Tercera.- Los gastos de la enfermedad de que haya fallecido el deudor. Si la enfermedad hubiere durado más de seis meses, fijará el juez, según las circunstancias, la cantidad hasta la cual se extienda la preferencia; - Cuarta.- Los derechos del Estado y de las instituciones de Derecho Público o de Derecho Privado, con finalidad social o pública que señala la Constitución, para cobrar a sus funcionarios o empleados, sentenciados como autores, cómplices de desfalcos u otras defraudaciones perpetradas en el ejercicio de sus cargos, las obligaciones respectivas; Quinta.- Lo que el empleador debe al trabajador por salarios, sueldos, indemnizaciones y pensiones jubilares, que constituye crédito privilegiado de primera clase, con preferencia aún a los hipotecarios; - Sexta.- Los derechos del Seguro Social, por aportes, primas, fondos de reserva, multas y descuentos o por créditos concedidos; - Séptima.- Los artículos necesarios de subsistencia suministrados al deudor y su familia, durante los últimos tres meses. El Juez, a petición de los acreedores, tendrá la facultad de tasar este cargo si le pareciere exagerado; y, Octava.- Los créditos a favor de las Juntas de Asistencia Social". Hasta aquí el artículo 2398, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe con el artículo, sírvase leer numeral por numeral, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. (Lee) Artículo primo-

-----



ro.- El artículo 2398 del Código Civil, dirá: Artículo 2398. La primera clase de créditos comprende los que nacen de las causas que a continuación de enumera: 1) Las costas judiciales que se causen en el interés común de los acreedores". Hasta aquí el numeral primero, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Loor tiene el uso de la palabra.

EL H LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente, si mal no entendí muchos numerales son exactamente iguales al artículo vigente. De manera que yo propongo como indicación general, que se haga la reforma en los numerales en que realmente hayan los cambios fundamentales, para no estar repitiendo nuevamente lo que la Ley vigente determina.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Legislador, estamos ya debatiendo en segunda; por consiguiente tenemos que entrar a aprobar o a negar. Está en consideración señores Legisladores. Señor Secretario, tome votación y proclame los resultados. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el numeral que se ha leído, que se sirvan expresar su voluntad levantando la mano.

EL SEÑOR SECRETARIO: De quince Legisladores presentes, once a favor del numeral primero.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Continúe señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Numeral segundo.- Las expensas necesarias para los funerales del deudor difunto". Hasta aquí el numeral segundo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración señores Legisladores. Sírvase recoger la votación señor Secretario. Los Honorables Legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan expresar su voluntad levantando la mano.

EL SEÑOR SECRETARIO: De quince Honorables Legisladores presentes, once a favor del numeral segundo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Continúe con el siguiente numeral, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Numeral tercero.- Los gastos de la enfermedad de que haya fallecido el deudor. Si la enfermedad hubiera durado más de seis meses, fijará el juez según las cir-

-----  
 cunstancias, la cantidad hasta la cual se extienda la preferen-  
 cia;" Hasta aquí el numeral tercero, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, señores Legisladores. -  
 Proceda a recoger la votación señor Secretario. Encarezco a los  
 señores Legisladores, expresar su voluntad, levantando la mano.  
 En consideración señores Legisladores, el tercer numeral. ----

EL SEÑOR SECRETARIO: De quince Honorables señores Legisladores  
 presentes, once a favor del numeral tercero. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Continúa señor Secretario. ----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) Numeral cuarto.- Los derechos del Es-  
 tado y de las instituciones del Sector Público que señala la Cons-  
 titución para cobrar las correspondientes obligaciones, a sus -  
 funcionarios u empleados, sentenciados como autores, cómplices o  
 encubridores de peculado". Hasta aquí el numeral cuarto, señor  
 Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, señores Legisladores. -  
 Sírvase usted recoger la votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: De quince Honorables Legisladores presen-  
 tes, once a favor del numeral cuarto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Continúe usted, señor Secreta-  
 rio con el siguiente numeral. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Numeral quinto.- Todo lo que deba -  
 por Ley el empleador al trabajador, por razón del trabajo, que  
 constituye crédito privilegiado de primera clase, con preferen-  
 cia aún a los hipotecarios;" Hasta aquí el numeral cinco, se-  
 ñor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el numeral quinto. Seño-  
 res Legisladores, sírvanse ustedes consignar su voto levantan-  
 do la mano. Recoja la votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: De quince Honorables Legisladores presen-  
 tes, doce a favor del numeral cinco. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Continúe, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Numeral sexto.- Los créditos de ali-  
 mentos a favor de menores. Hasta aquí el numeral seis. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, señores Legisladores. -  
 Sírvanse consignar su voto levantando la mano. Recoja la vota-  
 ción, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: De quince Honorables Legisladores presentes, once a favor del numeral seis. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado, señores Legisladores. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Numeral siete.- Los derechos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por aportes, primas, fondos de reserva, convenios de purga de mora patronal, multas, descuentos u otros que engendren responsabilidad patronal y por créditos concedidos a los afiliados o beneficiarios;". Hasta aquí el numeral siete, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, señores Legisladores. - Sírvanse expresar su voto, mediante el levantamiento de la mano. Recoja la votación, señor Secretario. Proclame los resultados. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: De quince Honorables Legisladores presentes, once a favor del numeral siete. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Continúe señor Secretario. ---

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Numeral octavo.- Los derechos del Estado y de las instituciones del Sector Público que señala la Constitución, no contemplados en lo dispuesto por el numeral cuatro de este artículo y que consten en leyes especiales, con la prioridad establecida en favor del Banco de Fomento; y". Hasta aquí el numeral octavo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, señores Legisladores. - Recoja la votación, señor Secretario. Les encarezco consignar su voto Honorables Representantes. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: De quince Honorables Legisladores presentes, diez a favor del numeral ocho. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado, señor Secretario. Continúe. --

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee)"Numeral noveno.- Los artículos necesarios de subsistencia, suministrados al deudor y su familia durante los últimos tres meses;" -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, señores Legisladores. Recoja la votación y proclame los resultados, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: De Quince Honorables Legisladores presentes, doce a favor del numeral noveno. -----



EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Continúe, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: El inciso final (Lee) "El juez, a petición de los acreedores tendrá facultad de tasar este cargo, si le pareciere exagerado". Hasta aquí el inciso final. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración señores Legisladores. Sírvanse consignar su voto levantando la mano. Proclame los resultados, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: De quince Honorables Legisladores presentes, once a favor del inciso final del artículo primero. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado, señores Legisladores. El artículo segundo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) Quedan derogadas todas las disposiciones legales, estatutarias y demás normas que se opusieron a la presente Ley". Hasta aquí el artículo segundo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, señores Legisladores. Sírvanse ustedes consignar su voto, mediante el levantamiento de la mano. Recoja la votación, señor Secretario y proclame los resultados. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: De quince Honorables Legisladores presentes, doce a favor del artículo segundo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado, señores Legisladores. Continúe con el artículo siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Artículo tercero.- Esta Ley entrará en vigencia desde la fecha de su promulgación!" -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, señores Legisladores. Sírvanse consignar su voto. Recoja usted la votación señores Secretario y proclame el resultado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: De quince Honorables Legisladores presentes, nueve a favor del artículo tercero. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Verifique la votación, señor Secretario. Hay una petición del Honorable Zambrano en ese sentido. Señores Legisladores, les ruego consignar su voto, está verificando la votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: De quince Honorables Legisladores presentes, trece a favor del artículo tercero. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado, señores Legisladores. Continúe se-



ñor Secretario con los Considerandos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señor Presidente. (Lee) "El Plenario de las Comisiones Legislativas CONSIDERANDO: Que en los casos de prelación de créditos, los del actual Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por aportes, primas, fondos de reserva, multas, descuentos, créditos a afiliados y beneficiarios, en razón de que en su mayor parte son bienes de los trabajadores, fueron considerados privilegiados y colocados en sexto lugar en la enumeración de la primera clase de créditos que efectúa el artículo 2398 del Código Civil, ratificado por lo dispuesto en el artículo ciento cinco de la Ley de Seguro Social Obligatorio; - QUE varias instituciones del Sector Público tienen sus créditos en privilegio sobre los del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; - QUE este privilegio sobre los créditos del IEES ha ocasionado en muchos casos que sus afiliados queden desprotegidos de las prestaciones que concede esta Institución, con justo malestar y reclamo hecho por los trabajadores afectados; - QUE es deber del Estado precautelar los derechos de los trabajadores ecuatorianos; y, en ejercicio de la facultad establecida en el inciso segundo del artículo sesenta y seis de la Constitución, EXPIDE la siguiente Ley reformativa del artículo 2398 del Código Civil".

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, señores Legisladores los Considerandos. Les encarezco consignar su voto. Señor Secretario tome votación y proclame los resultados. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: De quince Honorables Legisladores presentes, nueve a favor de la redacción de los Considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Verifique usted la votación, señor Secretario. Señores Legisladores, estamos votando los Considerandos del Proyecto que acabamos de aprobar, consiguientemente, les ruego consignar su voto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: De quince Honorables Legisladores presentes, doce a favor de los Considerandos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado, señores Legisladores. Señor Secretario usted procederá en conformidad con las disposiciones pertinentes. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. -----

## III

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe con el siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Segundo.- Primer debate del proyecto de decreto por el cual se crea la Compañía Nacional de Seguros del grupo estudiantil". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La parte resolutive. Primeramente, lea el informe de la Comisión, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Oficio número 036 CLLS-P.- Quito a cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y dos.- Referencia: Proyecto de decreto por el cual se crea la conformación de la Compañía Nacional de Seguros del grupo estudiantil contra accidentes personales, auspiciado por el Honorable Luis Muñoz Herrera.- Señor Ingeniero Raúl Baca Carbo, Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes. En su despacho.- Señor Presidente: - La Comisión Legislativa Permanente de lo Laboral y Social pone en su conocimiento, y por su digno intermedio al del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, el Proyecto de Decreto por el cual se crea la conformación de la Compañía Nacional de Seguros del grupo estudiantil contra accidentes personales, auspiciado por el H. Luis Muñoz Herrera.- El Proyecto fue entregado a la Subcomisión respectiva, mereciendo informe favorable, siendo discutido en primera en sesión del día miércoles 28 de Julio y en segunda en sesión realizada el día Miércoles cuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y dos.- Aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima.- Atentamente,- (Firma) Licenciado Xavier Ledesma G., Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La parte resolutive, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Artículo primero.- Autorízase la conformación de la Compañía Nacional de Seguros contra accidentes personales de todos los estudiantes preprimarios, primarios y secundarios de los establecimientos educacionales del país". Hasta aquí el artículo primero, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay observaciones para segunda? El Honorable Galo Pico, tiene el uso de la palabra. -----

EL H. PICO MANTILLA: Señor Presidente, he revisado brevemente -----

-----  
 todo el texto del Proyecto; y me parece que está incompleto. -  
 Quiero hacer una indicación concreta para el artículo primero;  
 y es la de que, si la Comisión cree que debe crearse una Compañía,  
 establezca quiénes van a constituir esa Compañía, o cómo se va a  
 establecer; o en caso contrario, señor Presidente, podría darse otro  
 giro, que sea el de autorizar al Ministerio de Educación, el establecimiento  
 de un seguro contra accidentes personales; y así nos evitamos crear otra  
 institución; y me adelanto a dar esta idea, señor Presidente, porque hace  
 relación a un proyecto de decreto que también estamos discutiendo en la  
 Comisión; y en él que hemos creído conveniente establecer un procedimiento  
 similar. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Clavijo tiene el uso de la palabra. -----

EL H CLAVIJO MARTINEZ: Gracias señor Presidente. Señores Legisladores,  
 los accidentes personales no pueden resultar en una forma colectiva,  
 razón por la cual, yo creo conveniente que debería suprimirse las  
 palabras " todos los ", entonces quedaría: Autorízase la conformación  
 de la Compañía Nacional de Seguros contra accidentes personales de  
 estudiantes premimarios, primarios, etc. lo demás igual. Gracias,  
 señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Fausto Vallejo tiene el uso de la palabra. -----

EL H VALLEJO ESCOBAR: Señor Presidente, a más de los estudiantes de  
 primaria, secundaria y también premimaria, existen las carreras  
 intermedias, entonces que se agregue, después de " secundarios "  
 las palabras: "...y estudiantes de carreras intermedias". Es decir  
 los estudiantes entre el bachillerato y la Universidad, que deberían  
 estar protegidos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Gonzalo González tiene el uso de la palabra. -----

EL H GONZALEZ REAL: Señor Presidente y señores Legisladores, para que  
 la disposición esté clara; y para saber sobre qué es lo que se aprueba,  
 es menester que se indique señaladamente, cuál es el organismo que  
 crea estos seguros, si es el Instituto de Seguridad Social o alguna  
 Compañía aparte, es decir, esto debe tener nombre y apellido de  
 quién va a asegurarse. De lo contrario, vamos a aprobar en el aire.  
 -----



-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE: Con estas observaciones, pasa el artículo a segunda. Continúa, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Artículo segundo.- Los aportes para la formación de esta Compañía, provendrán: del Banco Central del Ecuador, con cincuenta millones; del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, con treinta millones; y del Ministerio de Educación, veinte millones". Hasta ahí el artículo segundo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. El Honorable Vayas Salazar tiene el uso de la palabra. -----

EL H VAYAS SALAZAR: Señor Presidente, me parece en realidad, que la intención es digna de encomio, pero no sé si es que los señores informantes, podrían decir de cuenta, o a cuenta, o por donde vienen los cincuenta millones, que según el artículo segundo, daría el Banco Central del Ecuador; que a lo mejor va a haber, no digo una devaluación, ni va a coger de la reserva monetaria, pero de este Banco que ya gasta en Museos, Musicotecas, etcétera, tomar cincuenta millones de sucres, no me parece que sea muy procedente. Por eso, si los señores informantes nos pueden dar una aclaración respecto de estos cincuenta millones que se ordena, que serán aportes del Banco Central del Ecuador; en cuanto al IESS, entiendo que no es mucho pedirle treinta millones de sucres; y el Ministerio de Educación veinte millones, que supongo que también estará con cargo al Presupuesto del Estado; pero con respecto a la cuota que tiene que dar el Banco Central, me preocupa, señor Presidente. --

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Ledesma, si quisiera darnos alguna explicación, sobre la inquietud del Honorable Vayas Salazar. -----

EL H LEDESMA GINATA: Señor Presidente, no estamos para hacer análisis, sino para hacer las observaciones; ahí las vamos a comentar en el momento en que se haga un estudio sobre esto. Es un proyecto que básicamente tenía la perspectiva de crear un seguro contra accidentes personales de las escuelas y colegios, donde actualmente prácticamente, los pocos sistemas que existen son demasiado caros. El proyecto fue presentado por el señor Luis Muñoz, yo realmente no tengo un conocimien-



-----  
to de carácter presupuestario o económico de tal magnitud; sin embargo, con la observación hecha por el Diputado Galo Vayas, vamos a analizar más detenidamente ese punto, cuando se lleve esto a sesión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Eudoro Loor tiene el uso de la palabra. -----

EL H LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente, además de los argumentos del señor Diputado Galo Vayas, yo pido la supresión de este artículo, por la forma en que está concebido, porque además lo considero inconstitucional; por consiguiente sugiero que se busque una nueva fórmula de financiamiento. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Vallejo tiene el uso de la palabra. -----

EL H VALLEJO ESCOBAR: Señor Presidente, yo tengo las mismas inquietudes del Honorable Vayas Salazar en cuanto al aporte que va a realizar el Banco Central y también el IESS; y lo mismo el Ministerio de Educación. Yo pido concretamente que se oficie tanto al Banco Central, como al IESS y al Ministerio de Educación, con respecto al aporte que se está estableciendo en este Proyecto de Decreto, a ver si ellos tienen los fondos suficientes, a fin de financiar este Proyecto, que desde luego es muy laudable. Este es mi pedido, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Galo Pico tiene el uso de la palabra. -----

EL H PICO MANTILLA: Señor Presidente, yo creo que este artículo desordena la ya muy desordenada economía nacional y el Presupuesto del Estado, sobre el que entiendo que todos vamos a intervenir, porque así, informalmente hemos cursado una serie de ideas. Entonces, señor Presidente, yo me voy a sumar a la indicación de que se suprima; y voy a concretar un poco más mi idea, si es que no queremos negar el Proyecto que se nos ha presentado, elaborémosle en un sólo artículo, que diga, señor Presidente: Que se autoriza al Ministerio de Educación el establecimiento de un seguro, o más bien dicho, de un sistema de seguro contra accidentes personales, etcétra, etcétra, Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Zambrano tiene el uso de la palabra. -----

EL H ZAMBRANO GARCIA: Sí, señor Presidente, en realidad, los colegas Legisladores ya han manifestado la mayor parte en lo que yo iba a intervenir; pero como estoy en el uso de la palabra, mi indicación es de que se suprima, señor Presidente, porque realmente no es con aportes o con decretos de esta naturaleza que se pueden crear instituciones; si de eso se tratara, realmente no hubiera necesidad de presentar proyectos, con los cuales, realmente se buscan rentas para propiciar instituciones que beneficien de alguna manera y procuren la solución de tantos problemas que tiene el país; por consiguiente, que se suprima. -----

EL H CLAVIJO MARTINEZ: Para indicar, señor Presidente y Honorables Legisladores, que la falta de la preposición "con", después de las palabras .....Ministerio de Educación, mejora el sentido gramatical; ya que contrariamente resulta que el Ministerio de Educación, no aporta absolutamente con nada; por la falta de esa preposición "con"; hay una mala construcción gramatical. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con estas observaciones, el artículo pasa a segunda. Continúe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) " Artículo tercero.- La tarifa será contratada por el representante del alumno, de acuerdo a las primas establecidas por los respectivos cálculos.- Dicho contrato se lo realizará después de la matrícula del estudiante".- Hasta aquí el texto del artículo tercero. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo.- El Honorable Galo Pico tiene el uso de la palabra. -----

EL H PICO MANTILLA: Señor Presidente, entiendo que debe ser un error mecanográfico, ya que no contratan la tarifa, lo que entiendo que se contrata es el Seguro. De tal manera que hago esa indicación, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE : No hay más observaciones, con la indicación presentada por el Honorable Pico Mantilla, pasa a segunda el artículo.- Continúe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. (Lee) "Artículo cuarto.- El presente seguro, cubrirá los riesgos de los esco

lares y colegiales mientras se encuentran: a) Dentro de los predios ocupados por el Establecimiento, durante la actividad escolar y las clases extraordinarias". Hasta ahí el literal a). -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el literal a).- El Honorable Galo Vayas tiene el uso de la palabra. -----

EL H VAYAS SALAZAR: Que concrete cuáles son los riesgos, señor Presidente, porque como está aquí, se habla en una forma muy general. Dice: El presente seguro cubrirá los riesgos de los escolares, etc; pido que explique .... riesgos: de vida, de salud, de pérdida de los miembros, miembros de su cuerpo, se entiende, no de la familia; en fin, que se tipifique mejor el Proyecto, en lo que se refiere al artículo cuarto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aguna otra observación? Con la observación expuesta por el Honorable Vayas Salazar, pasa a segunda. Siga usted con el siguiente literal, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) literal "b) Participando en actividades o eventos organizados y supervisados por la autoridad escolar". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, señores Legisladores el literal b) . No hay observaciones? Pasa a segunda. Continúe señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO : (Lee)"c) Durante el trayecto del hogar al Establecimiento y viceversa, durante las excursiones y salidas organizadas por el Establecimiento y en la participación de eventos deportivos, como participantes o espectadores". Hasta aquí el literal c), señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el literal c) señores Legisladores. No hay observaciones? Pasa a segunda. Continúe, señor Secretario, con el siguiente literal. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "d) Durante la participación e investigaciones o pruebas de laboratorios". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. El Honorable Nicola tiene el uso de la palabra. -----

EL H NICOLA LOOR: Que el literal d), se incluya en el lite-  
-----



-----  
ral c) , señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Alguna otra observación? No hay más ob-  
servación que la que expuso el Honorable Nicola. Pasa el li-  
teral a segunda. Continúe con el siguiente literal, señor -  
Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) " e) En casos de riesgos ocasio-  
nados por defectos de construcciones escolares y otros que -  
determinará la Compañía aseguradora. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, señores Legisladores.  
El Honorable Eudoro Loor tiene el uso de la palabra. -----

EL H LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente, le ruego me permi-  
ta hacer una indicación a la parte inicial del artículo cuar-  
to, que precisamente tiene que ver con lo planteado por el -  
Honorable Vayas Salazar. Si usted me permite, que luego de  
la palabra "cubrirá" diga: "...los gastos que ocasionaren  
los accidentes personales; e inclusive, como indicación, se  
debe señalar, o más bien dicho, debe haber una escala o ta-  
bla, porque todo Seguro tiene una escala, ya que no es posi-  
ble que quede una Ley en forma indeterminada. Tomando en -  
cuenta además, que se pueda dejar ese asunto tan importante  
en Reglamento. Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, señores Legisladores  
el literal e). No hay observaciones? Queda aprobado, pasa  
a segunda. Continúe con el siguiente artículo, señor Secre-  
tario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Artículo quinto.- Las utilida-  
des que se obtengan, como primas netas, serán revertidas -  
en beneficio de la educación, como becas, material didácti-  
co, construcciones escolares, aumento de personal docente,  
equipamiento técnico, etc." Hasta aquí el artículo quinto.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo quinto,  
señores Legisladores. El Honorable Clavijo tiene el uso de  
la palabra. -----

EL H CLAVIJO MARTINEZ: El artículo quinto está bien conce-  
bido, señor Presidente y Honorables Legisladores; pero fal-  
ta un ordenamiento lógico, en cuanto se invierten las pri-



-----

mas en beneficio de la educación. Aquí primeramente, se habla de becas; y después de material didáctico. Quien conoce los problemas educativos, puede anotar que la primera y más necesaria aspiración que tienen los establecimientos - primarios y secundarios de educación, es la de disponer de material didáctico, muy indispensable para la enseñanza. Después del material didáctico, indudablemente sería el equipamiento técnico de un establecimiento, después vendría a ser el aumento de personal docente, luego las becas; y finalmente las construcciones escolares, razón por la cual yo creo que cabe un ordenamiento lógico; pero el artículo está bien concebido. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Vallejo tiene el uso de la palabra. -----

EL H VALLEJO ESCOBAR: Señor Presidente, que se supriman las palabras "primas netas" ; y quede el artículo de la siguiente manera: Las utilidades que se obtengan serán revertidas en beneficio de la educación, etc (lo demás igual) -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Galo Pico tiene el uso de la palabra. -----

EL H PICO MANTILLA: Señor Presidente, hago una indicación de forma, pero que realmente considero que vale la pena hacer, porque de otro modo somos coresponsables de muchos errores - que salen aquí; y me da mucha pena tener que señalar este error: después de la palabra "educación" viene un punto y coma; y después de un punto y coma viene un paréntesis y - después se cierra con paréntesis, la enumeración de becas, material didáctico, etcétera, etcetera. Incluso, ortográficamente está mal escrito, por lo menos, por el signo que consta antes del paréntesis; pero lo importante, señor Presidente, es que no podemos presentar un artículo en estas condiciones; de tal manera, que me permito sugerir la redacción en el sentido siguiente: "Las utilidades que se obtengan, serán revertidas en construcciones escolares, material didáctico, -en el orden que desee poner la Comisión- material didáctico, becas, aumento de personal docente, equipo técnico; y en otras que beneficien para la educación, De tal manera que quede concreta la redacción, señor Presidente. -----

-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE: No hay más observaciones, señores Legis-  
ladores, con las indicaciones planteadas, el artículo pasa a  
segunda. Continúe señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. (Lee) "Artículo  
sexto.- Encárguese de la ejecución del presente Decreto, el  
Ministerio de Educación Pública; y será ley de la República  
desde su publicación en el Registro Oficial. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración señores Legisladores.-  
El Honorable Nicola tiene el uso de la palabra. -----

EL H NICOLA LOOR: Sí, señor Presidente. El último artículo  
encarga de aprobarse esta Ley, al Ministerio de Educación, -  
para que efectúe en función de Decreto, pero es intere-  
sante anotar que a la Comisión considere de que esta Ley, de  
ser aprobada se reglamente; por lo tanto sugiero que la Comi-  
sión aumente un artículo, donde se considere el Reglamento -  
de esta Ley. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Galo Pico tiene el uso de la  
palabra. -----

EL H PICO MANTILLA: Señor Presidente, asimismo quisiera abste-  
nerme de señalar estos errores, pero involuntariamente puede -  
volver a presentarse. Aquí primero en el mismo artículo, pri-  
mero habla de Decreto: el presente Decreto, le encarga al Minis-  
terio de Educación; y en la misma línea dice: .... "y de ser -  
Ley de la República desde su publicación en el Registro Oficial.  
Señor Presidente, este artículo, solamente debe quedar redacta-  
do de la siguiente manera: "Le presente Ley, o el presente De-  
creto-una de las dos cosas- si es que somos consecuentes con -  
lo que hemos puesto al comienzo: DECRETA, entonces tenemos que  
poner: el presente Decreto entrará en vigencia, desde su publi-  
cación en el Registro Oficial". Nada más, señor Presidente, -  
gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No hay más observaciones señores Legis-  
ladores, con las entregadas, pasa a segunda. Continúe usted,  
señor Secretario, con los Considerandos del proyecto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. (Lee) "El Plenario  
de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que es deber del  
-----

-----  
 Estado proteger a los escolares y a la población infantil de nivel medio, durante las actividades que cumplen dentro y fuera de los establecimientos educacionales.- Que no existe actualmente en el país un seguro que cubra los múltiples riesgos a los que están expuestos en el cumplimiento de sus tareas,- Que estas actividades, como el traslado de los estudiantes - del domicilio al Colegio y en las excursiones, hemos observado altos riesgos para la seguridad de los estudiantes, que por ley están obligados a cumplirlos sin tener garantía estatal de seguridad,- En uso de las facultades de que se halla investido, Decreta". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, señores Legisladores los Considerandos.- El Honorable Wilfrido Lucero tiene el uso de la palabra. -----

EL H LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente, en el tercer Considerando, se ha omitido una palabra, para mejorar la redacción, dice que estas actividades como el traslado del domicilio al Colegio y en las excursiones..... No hay la suficiente coherencia, debe decir, entiendo yo: Que en estas actividades, etc o sea, que se aumente que en esas actividades, o esta observación simplemente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Galo Pico tiene el uso de la palabra. -----

EL H PICO MANTILLA: Señor Presidente, sólo una indicación de carácter general, para no referirme a la falta de claridad: que se busque una redacción más apropiada, señor Presidente, con la misma idea que sugiere el Proyecto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Espinosa Valdivieso. -----

EL H ESPINOSA VALDIVIESO: Señor Presidente, como indicación general para segunda. Entiendo que ya tenemos una legislación bastante desarticulada en el país, yo si creo que un asunto tan importante, porque hay que ver la finalidad que tiene este Proyecto, es muy plausible; pero lamentablemente, un médico distinguidísimo no puede, no creo que pueda elaborar un proyecto, como puede hacer un abogado. En esta materia yo -  
 -----



-----  
no quiero excusar al distinguido colega, que a la hora del -  
proyecto sino indicar esto; por lo demás, yo creo señor Pre-  
sidente que hay la posibilidad de que la Comisión trate de  
ajustar ésto a la Ley que hay sobre la materia, para que no  
resulte, como vuelvo a repetir desarticulado. Hay una Ley -  
que garantiza el establecimiento de las Compañías de Seguros,  
yo creo que si queremos tener eficacia en esto, como vuelvo -  
a repetir; que labor más plausible, que idea más plausible,  
el de que quiera protegerse a los estudiantes desprotegidos,  
sobre todo a los de escasos recursos económicos, que están  
sujetos a una serie de riesgos dentro y fuera de los plante-  
les de educación; pero a mi me parece que sería interesante  
no prescindir de las Leyes que rigen la materia. Esa indica-  
ción hago, de carácter general, para segunda, señor Presiden-  
te. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Eudoro Loor.

EL H LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente, simplemente indica-  
ciones de forma, que hay que cambiar algunas frases aun en los  
Considerandos; y para sólo señalarles un ejemplo, quiero leer  
la última parte que dice: "Sin tener garantía estatal de segu-  
ridad". Realmente es una confusión, no se entiende. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con estas observaciones, señores Legis-  
ladores, los Considerandos pasan a segunda. Continúe usted  
señor Secretario con el siguiente punto del orden del día. --

#### IV

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Tercero.- Primer debate del Pro-  
yecto de Decreto en favor de la Cooperativa de Vivienda del  
Consejo Provincial del Guayas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El informe, señor Secretario

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) Oficio número 27-301 CLLS-S.- Qui-  
to a 12 de Mayo de 1982.- Referencia: Proyecto de Decreto a  
favor de la Cooperativa de Vivienda del Consejo Provincial -  
del Guayas.- Señor Doctor Reinaldo Yanchapaxi, Vicepresiden-  
te encargado de la Presidencia de la H. Cámara Nacional de -  
Representantes y del Plenario de las Comisiones Legislativas. -  
-----



-----

Presente.- Señor Presidente: - La Comisión Legislativa Permanente de lo Laboral y Social pone en su conocimiento y por su digno intermedio en el Plenario de las Comisiones Legislativas el Proyecto de Ley de la referencia.- En febrero de 1982, bajo el auspicio del H. Gary Esparza, se presentó al seno de la Comisión, una documentación tendiente a conseguir la expropiación y venta de un lote de terreno ubicado en la ciudad de Guayaquil, de propiedad de la Junta de Beneficencia a favor de la Cooperativa de Vivienda de los empleados del Consejo Provincial del Guayas.-En tal virtud, la subcomisión correspondiente emitió informe favorable y elaboró un Proyecto de Decreto, el mismo que fue aprobado en primera en sesión de la Comisión realizada el día martes 4 de mayo de 1982, por considerárselo constitucional, justo y que favorece a numerosas familias de humilde condición económica.- La segunda aprobación se la efectuó en sesión de la Comisión realizada el día miércoles 5 de mayo del año en curso.-Hago propicia esta oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima.- Atentamente,- Firma Dr. Juan Tama Márquez, Presidente encargado de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La parte resolutive, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. (Lee) "Artículo primero.- Dispónese la expropiación y venta de un lote de terreno de propiedad de la Junta de Beneficencia de Guayaquil, de la extensión de diez hectáreas, ubicado en la provincia del Guayas, cantón Guayaquil, parroquia Tarqui, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Estero Salado; Sur: Estero Salado, propiedad de la Junta de Beneficencia de Guayaquil y propiedad de la Sociedad Filantrópica del Guayas; Este: Avenida San Jorge; y, Oeste: Estero Salado, en favor de la Cooperativa de Vivienda de los empleados del Consejo Provincial del Guayas, para que sea lotizado y adjudicado a los socios que no tuvieren ningún bien inmueble en el cantón Guayaquil". Hasta aquí el artículo primero, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Vallejo tiene el uso de la palabra. -----

EL H VALLEJO ESCOBAR: Señor Presidente, en primer lugar que se -----

-----  
 oficie a la Junta de Beneficencia, para que emita su criterio con respecto a este Proyecto, especialmente en lo que a precio se refiere; y luego al final del artículo primero, cuando se dice: ..... "ningún bien inmueble en el cantón Guayaquil, que de: "Ningún bien inmueble en la provincia del Guayas". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Galo Pico tiene el uso de la palabra. -----

EL H PICO MANTILLA: Señor Presidente, en una de las sesiones anteriores conocimos varios decretos similares; y en razón de esto, mi indicación va a ser de carácter general, en el sentido de que la Comisión que es la misma, la que estudia todos estos proyectos, establezca una redacción uniforme para el artículo primero, en el que se dispone las expropiaciones; y naturalmente armonice con la Ley vigente, estableciendo la Institución que se va a encargar de hacer estos trámites de expropiación. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Alguna otra observación? El Honorable Gonzalo González tiene el uso de la palabra. -----

EL H GONZALEZ REAL: Por mandato del Código Civil en actual vigencia las expropiaciones se tienen que hacer de acuerdo con las reglas del Código de Procedimiento Civil y el Código Civil. -----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Eudoro Loor tiene el uso de la palabra. --- -----

EL H EUDORO LOOR: Señor Presidente, que la Comisión considere en este primer artículo, en forma expresa la exoneración del requisito de subasta pública, para luego proceder a la expropiación y venta directa, conforme está señalado aquí en este Proyecto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No hay más observaciones. Con las que se han planteado, pasa el artículo a segunda. Señor Secretario, continúe con el siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee)"Artículo segundo.- Se fija en setenta sucres el precio del metro cuadrado del terreno para la venta". Hasta aquí el artículo segundo, señor Presidente. ---

-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo segundo. -  
El Honorable Gabriel Nicola tiene el uso de la palabra. -----

EL H NICOLA LOOR: Que el precio sea de cien sucres el metro cuadrado, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Severo Espinosa. -----

EL H ESPINOSA VALDIVIESO: Señor Presidente, para segunda que se nos dé el dato del precio catastral, el catastral. Es necesario considerar un precio, no digo que se establezca el precio, como insinuación, sino conocer el precio en que está catastrada la propiedad, nada más señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Vallejo tiene el uso de la palabra. -----

EL H. VALLEJO ESCOBAR: Señor Presidente, yo tenía una inquietud con respecto al precio, concretamente sugiero que se pregunte a DINAC, el precio del avalúo de cada metro cuadrado de tierra. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No hay más observaciones, pasa el artículo a segunda. Continúe usted señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) Artículo tercero.- Una vez que la Cooperativa adjudique los lotes de terreno, mediante la celebración de la correspondiente escritura, estos quedarán constituidos en patrimonio familiar y no podrán ser objeto de ningún gravamen, excepto aquellos que se realicen para la construcción de viviendas, con Instituciones Crediticias del país". Hasta ahí el artículo tercero, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Vallejo tiene el uso de la palabra. -----

EL H VALLEJO ESCOBAR: Señor Presidente, cuando se dice ..... "estos quedarán constituidos en patrimonio familiar y no podrán ser objeto de ningún gravamen" que se aumente: por el tiempo de diez años. luego la coma (,) y el resto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Galo Pico, tiene el uso de la palabra. -----

EL H. PICO MANTILLA: Para hacer una indicación, señor Presidente, que entiendo que fue acogida por la Comisión en o

-----



-----  
tro proyecto; y es la de que en todos estos casos se prohíba la enajenación o el traspaso de dominio, con excepción de la sucesión por causa de muerte. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No hay más observaciones, pasa el artículo a segunda. Continúe usted señor Secretario. El Honorable Gonzalo González tiene el uso de la palabra. -----

EL H GONZALEZ REAL: Que no se establezca el tiempo de diez años, porque de acuerdo con la ley, tiene que ser indefinido, porque eso no es aspecto de transacción de dominio, de traspaso de dominio, de manera que tiene que ser indefinido.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones, pasa el artículo a segunda. Continúe usted, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Artículo cuarto.- Las escrituras de compraventa que se celebren estarán exentas del pago de todos los impuestos, salvo los derechos de Notario y Registrador de la Propiedad, que serán de cuenta del comprador". Hasta aquí el artículo cuarto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, señores Legisladores. El Honorable Gabriel Nicola, tiene el uso de la palabra. ---

EL H NICOLA LOOR: Señor Presidente, entendemos que el artículo cuarto indica que la escritura de compra-venta, debe estar exonerada de los impuestos. Los Municipios y Consejos Provinciales de cada provincia, reclaman mayores ingresos, yo sugiero que por lo menos paguen el cincuenta por ciento de estos impuestos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Fausto Vallejo, tiene el uso de la palabra. -----

EL H VALLEJO ESCOBAR: Señor Presidente, yo sugiero que se suprima el artículo cuarto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con estas observaciones, el artículo pasa a segunda. Continúe usted, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Artículo quinto.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, señores Legisladores.  
-----

-----  
No hay observación, pasa a segunda. Continúe usted con los Considerandos señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. (lee) " EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS, Considerando: Que mediante Decreto Legislativo N° 67, de 16 de Noviembre de 1979, se dispone la expropiación y venta de terrenos ubicados en la zona urbana marginal del Cantón Guayaquil, de dominio público y privado, en favor de los poseedores que han edificado su vivienda en la que habitan con su familia por un período no menor de un año; Que el 8 de Julio de 1974, la Junta de Beneficencia de Guayaquil, ofreció dar en venta a la Cooperativa de Vivienda de los Empleados del Consejo Provincial del Guayas, un lote de terreno de su propiedad, de una extensión de diez hectáreas, situado junto al Estero Salado y contiguo al lote de terreno vendido a la Sociedad Filantrópica del Guayas; habiendo acordado su precio en setenta sucres el metro cuadrado; es decir, que se ha convenido en la cosa y en el precio; Que en el mes de Octubre de 1974, la Junta de Beneficencia de Guayaquil dio autorización a la Cooperativa de Vivienda de los Empleados del Consejo Provincial del Guayas, para que proceda a la expropiación del lote de terreno ofrecido en venta, habiendo realizado la limpieza, desbroce, levantamiento planimétrico y altimétrico y obras de infraestructura como son: relleno, alcantarillado, afirmado de calles, instalación de agua potable, energía eléctrica, etc. , cuyo costo sobrepasa los veintiocho millones de sucres; Que la Cooperativa de Vivienda de los Empleados del Consejo Provincial del Guayas, ha venido ocupando de manera tranquila e ininterrumpida el lote de terreno de la Junta de Beneficencia de Guayaquil, con su consentimiento, en el mismo que sus socios han construido sus viviendas en las cuales habitan con su familia por un tiempo no menor de un año; Que en la actualidad, debido a las obras de infraestructura efectuadas por la Cooperativa antes citada, el terreno ofrecido en venta, ha obtenido plusvalía y su justo precio ha sido aumentado por la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros, razón por la cual, la Junta de Beneficencia de Guayaquil, a pesar de haber recibido abonos parciales en concepto de pago de su precio, se niega a solemnizar el contrato de compra-venta con

-----

-----  
la celebración de la respectiva escritura pública; Que es deber de las Funciones del Estado velar porque las Instituciones del sector privado cumplan con los compromisos, evitando que surjan problemas que atenten contra la paz y la tranquilidad de la República; En uso de las facultades constitucionales de que se halla investido, - DECRETA". Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, señores Legisladores los Considerandos. No hay observaciones. Quedan aprobados, pasa a segunda. Continúe, señor Secretario con el Orden del Día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Cuarto.- Primer debate del Proyecto por el cual se crea impuestos al consumo de cigarrillos". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, señores Legisladores, que se dé lectura ..... Señor Secretario, sírvase leer el Informe, por favor. Antes del Informe, perdón, tiene el uso de la palabra el Honorable Gavilanes....Interrupción.

EL H LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente, se había convenido, si no me equivoco de que cuando llegara el documento....Interrupción. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: (Pregunta a Secretaría) Está ya el documento sobre el Proyecto de la Venus del Río? Entonces señores Legisladores, en conformidad con la resolución que se adoptó; y que guarda relación, inclusive, con el numeral tres del Orden del Día, podemos entrar, si ustedes no tienen inconveniente de naturaleza alguna, a discutir justamente, si no hay oposición y se resuelve en ese sentido. Usted quería hacer uso de la palabra? Tiene entonces el uso de la palabra el Honorable Nicola Loor. -----

EL H NICOLA LOOR: Tenemos la misma idea, la misma petición. Los moradores del cantón Quevedo se encuentran presentes y quieren ser testigos de la discusión de este Proyecto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, entonces dé usted lectura al informe relacionado con el Proyecto de la Venus del Río. -----



- V -

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Oficio 67-038-CLLS-P, Quito a - 4 de Agosto de 1982.- Referencia Proyecto de Decreto a favor de la Cooperativa de Vivienda Venus del Río de Quevedo, auspiciada por el H. Jaime Hurtado.- Señor Ingeniero Raúl Baca Carbo, Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes.- En su despacho.- Señor Presidente: La Comisión Legislativa de lo Laboral y Social pone en su conocimiento y por su digno intermedio al del Plenario de las Comisiones Legislativas - el Proyecto de Decreto a favor de la Cooperativa de Vivien da Venus del Río de Quevedo, auspiciado por el H. Jaime Hur tado.- El Proyecto fue entregado a la Subcomisión respecti va mereciendo informe favorable, siendo discutido en prime ra en sesión del día Miércoles 28 de Julio y en segunda en sesión realizada el día Miércoles 4 de Agosto de 1982.- Apro vecho la oportunidad para reiterar los sentimientos de mi - consideración más distinguida.- Atentamente, Firma Licencia do Xavier Ledesma G., Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siga usted, señor Secretario, con la parte resolutive. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Artículo primero.- Exprópiase el fundo denominado "Playa Grande" ubicado en la parroquia Que vedo, cantón Quevedo, provincia de Los Ríos, el mismo que - se halla dividido en dos cuerpos por la carretera que con duce de Quevedo a Santo Domingo de los Colorados y circuns crito dentro de los siguientes linderos: norte terrenos de propiedad del Ejército Ecuatoriano; sur, terrenos de propie dad de la Extensión Universitaria "Luis Vargas Torres" y Cár cel pública; este, Río Quevedo; y oeste, terrenos de propie dad de la Cooperativa de Vivienda "Venus del Río de Quevedo" a favor del I. Municipio de Quevedo, para que sea adjudicado a los socios de la Cooperativa de Vivienda "Venus del Río de Quevedo", que no tuvieran ningún bien inmueble en el cantón Quevedo". Hasta aquí el artículo primero, señor Presidente. -

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Gonzalo González, tiene el uso de la palabra. -----

EL H GONZALEZ REAL: Señor Presidente, señores Legisladores, de acuerdo a la lectura que acaba de dar el señor Secretario

-----

concluyo que este terreno debe ser baldío, es decir que no tiene dueños, en razón de que en la petición, no se menciona el dueño de la propiedad; y para expropiar un terreno no se necesita demarcar los linderos que tenga esa propiedad, sino concretamente o específicamente determinar el nombre y sus linderos para saber a quién se va a expropiar. Además señor Presidente, yo creo que estamos sentando un precedente muy funesto para el futuro de la República, porque la Constitución actual de la República, defiende y permite el mantenimiento de la propiedad privada; no sería raro que mañana, cualquier propiedad, de cualquier ciudadano ecuatoriano, en cualquier provincia de la Patria, también se pida una expropiación, así porque sí. Yo creo que las leyes no tienen que estar solamente de adorno, sino tienen que ser para aplicarse; y la expropiación tiene que reglarse de acuerdo a las normas del Código Civil, no mediante Decretos, porque mediante Decretos creo que no quedará persona alguna que se salve de esta expropiación; y esto yo pido que se reflexione debidamente sobre este asunto, porque no es la primera ocasión que va a llegar al Parlamento, esta clase de pedimentos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Fausto Vallejo tiene el uso de la palabra. -----

EL H VALLEJO ESCOBAR: Señor Presidente, en ocasiones anteriores yo me he opuesto tenazmente que se den esta clase de decretos, porque se sentaría un precedente sumamente funesto, ya que nosotros tendríamos cientos de decretos de expropiaciones de terrenos; más aún aquí no se conoce quién es el propietario, si es que es una persona particular, si es que es un Organismo o una Institución; entonces que se dé a conocer en el próximo debate, es decir en segunda, se dé a conocer el nombre del propietario, de la Institución o del Organismo. En todo caso, yo concuerdo plenamente con la exposición del doctor Gonzalo González, en el sentido de que el trámite de expropiación, como el que se presenta en este momento, tiene un trámite sumamente especial, tomando en consideración lo que dispone el Código Civil. En este sentido, señor Presidente, que se medite muy profundamente, antes de tomar una resolución, que tendría tanta trascendencia en el país. Des

-----

pués, en el artículo primero, en todo caso, que no se ponga en el cantón Quevedo, sino en la provincia de Los Ríos. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Galo Pico tiene el uso de la palabra. -----

EL H PICO MANTILLA: Señor Presidente, debo hacer la misma indicación que para un proyecto anterior, añadiendo algo más que sería conveniente que todos estos proyectos, que son cuatro o cinco o seis que hemos discutido en estos días, sobre la misma materia que es sobre la expropiación, se reúnan en un solo proyecto, para que el Plenario sepa en una sóla sesión todo lo que decide expropiar; si es que así decide; y por otra parte, sumarme a las inquietudes que se hacen aquí como indicaciones concretas de que se armonice con la legislación vigente. En consecuencia, señor Presidente, he de encarecer que la Comisión se sirva ilustrarnos con su mejor criterio, sobre la relación con la Constitución y con las leyes vigentes respecto a este procedimiento. Entiendo además, que es una obligación reglamentaria referirse primero a la constitucionalidad o no de un proyecto de decreto; y luego a la conveniencia o no del mismo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Xavier Ledesma tiene el uso de la palabra. -----

EL H LEDESMA GINATTA: Señor Presidente, esta es una discusión en segunda, por lo mismo, no deberíamos tener ningún tipo de debate al respecto, sino hacer observaciones. Pero dado que el Honorable Galo Pico pide una explicación de lo legal y lo constitucional; y alguien se ha referido aquí a la legalidad o ilegalidad del proyecto, si vale la pena hacer una aclaración muy importante, señor Presidente, sobre lo que hay precedentes jurídicos de este Parlamento Ecuatoriano; y sobre lo que hay además, a lo que existe además, resoluciones interpretativas de la propia Corte Suprema de Justicia del país. Cuando se dictó el Decreto mediante el cual se expropiaron zonas de Mapasingue, en la ciudad de Guayaquil, mediante tres decretos dados por la Cámara Nacional de Representantes, años setenta y nueve y ochenta. Hubo algún sector que impugnó la constitucionalidad del proyecto; y la



-----

Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones respondió que el Decreto aprobado por la Cámara no era inconstitucional; y no es inconstitucional, Señores Legisladores y señor Presidente de la Cámara, porque la Constitución de la República, no dice que tiene que expropiarse de acuerdo al Código Civil ecuatoriano, la Constitución de la República dice: "Que tiene que expropiarse de acuerdo con la Ley, es decir que el Parlamento Ecuatoriano, bien puede determinar que una expropiación se haga de acuerdo al Código Civil, lo cual está en su legítimo derecho; y podrá decir: este proyecto presentado no nos parece, porque creemos que debe hacerse mediante juicio de expropiación, con tales y tales requisitos señalados en los artículos tales y tales del Código, o puede expropiar directamente, como lo señala ese Proyecto de Ley. Yo creo que evidentemente, puede haber juicio de conveniencia o inconveniencia, pueden haber Legisladores que lo consideren inconveniente; y yo no les puedo cambiar su criterio; pero lo que si quiero decir es que es constitucional y es legal el poder dictar una expropiación por mandato de una ley. Hasta ahí es lo que quiero dejar aclarado, en lo demás, señor Presidente, yo creo que todos estos tópicos, merecen discusiones, juicios y criterios; y yo no me quiero referir a ninguno de ellos, porque evidentemente, entiendo que eso se hará en segunda discusión. Me he permitido hacer esta breve intervención, dado de que se ha señalado por parte del Honorable Pico, en el sentido que explique los alcances constitucionales y legales de los mismos. Si no lo hubiera solicitado expresamente, hubiera esperado la segunda discusión para explicarlo. Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Antes de concederle la palabra Honorable Eudoro Loor, la Presidencia quiere advertir a los señores que están en las barras, que existe una disposición reglamentaria, por la cual se prohíbe todo tipo de expresión de quienes están presentes en la barra. La barra únicamente puede aplaudir y no otra cosa. Así que les encarezco de la manera más comedida, aún más si son de mi Provincia, que observen realmente estas disposiciones; y que ayuden para que el desenvolvimiento de la sesión se -

-----  
desarrolle en condiciones normales. El Diputado Eudoro Loor tiene el uso de la palabra. -----

EL H LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente, en efecto, no estamos discutiendo en segunda, pero vale la pena que hayan algunas intervenciones para aclarar ciertos asuntos. No hay que confundir, proyectos como el de la Universidad Técnica de Manabí, que es ley o que es decreto ya aprobado, o como el de "CRM", que fue discutido en primera, que es parte de su patrimonio, que lo cede en venta directa a sus trabajadores; y que no hay expropiación, que lo único que se hace en ese instante, en ese caso, es liberar o exonerar del requisito de subasta pública a la Institución, para que venda directamente a sus trabajadores. Ese es un caso diferente a lo que constituye ahora; sin embargo, yo pienso que de acuerdo con el artículo cincuenta y siete, si es posible de que el Congreso pueda expropiar; y esta facultad y para efectos de vivienda también se le da a las Municipalidades, cuestión que está constando en el artículo, en el Capítulo de la Propiedad. De manera que, señor Presidente, a mi me parece que es cuestión de redacción; y que luego de la expropiación tendrá que naturalmente, pagarse las justas indemnizaciones. Lo que yo no veo aquí, señor Presidente, es a quién se expropia; y eso lo hago como indicación. No dice a quién pertenece el fondo denominado "Playa Grande", porque la expropiación se hace a un propietario; y eso no se hace referencia, razón por la cual, como indicación, sugiero que se haga constar en el primer artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Gabriel Nicola tiene el uso de la palabra. -----

EL H NICOLA LOOR: Señor Presidente, justamente, no estamos en debate del proyecto, estamos haciendo indicaciones para segunda; y respetando el criterio de algunos Legisladores que han intervenido, quiero coincidir en el aspecto de legalidad, con lo expresado por el Licenciado Ledesma; por otro lado, como muchos de los Legisladores pienso, no hemos, o no han leído los Considerandos. En el segundo Considerando, señor Presidente, cuando se lo lea, se está --

-----

explicando en qué condiciones se encuentran o se encontraban estos terrenos antes de la posesión que existe actual, de los propietarios de estas viviendas. Por otro lado, también coincido en el asunto de que se investigue el nombre del propietario de estos predios.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Nelson Félix Navarrete, tiene el uso de la palabra.

EL H FELIX NAVARRETE: Sí, señor Presidente. En este Considerando, como indicación, que se indique el propietario, los linderos y el dueño de la propiedad que se va a expropiar. Por el resto, aquí el Plenario ya ha tratado estas situaciones en idénticos casos. Aprobamos en primera el proyecto a favor de la Cooperativa "Vicente Piedrahita" de Nobol. Este proyecto se trata de expropiación, entonces ya se ha tratado, hay jurisprudencia en esto y sigamos adelante, demos indicaciones; y en esta forma saldremos adelante, atendiendo así las aspiraciones de aquí de los compañeros de Los Ríos, presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Galo Pico tiene el uso de la palabra.

EL H PICO MANTILLA: Señor Presidente, voy a formular otra indicación que surge de la intervención, con toda respeto, equivocada del Honorable Ledesma, porque él se refiere y dice: "Que efectivamente se puede expropiar según la Ley". Así dice el Artículo cuarenta y siete de la Constitución; y por eso yo preguntaba si era constitucional; y este documento es inconstitucional, señor Presidente, por una sola y simplísima razón, porque aquí dice: DECRETA. Es un Decreto, no es Ley. Entonces mi indicación es contribuir a la Comisión a darle la solución constitucional y jurídica, que diga: "Ley", señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, Honorable Ledesma.

EL H LEDESMA GINATTA: Señor Presidente, yo no pretendo darle clases jurídicas al Honorable Pico Mantilla, pero le quiero decir que la única: todo decreto es una ley, si lo quiere llamar así. La única diferencia es que se usa la palabra decreto, cuando se va a emitir una ley particular; y se usa la palabra ley, cuando es una cuestión que afecta a toda, general a todo



-----

el país. Si, así es lo que los libros entiendo, que ahí dicen, señor Presidente. Los voy a volver a leer; y si tengo la razón, le voy a remitir una copia al Honorable Pico Mantilla, para que pueda leer la diferencia entre Ley y Decreto. Las dos son normas obligatorias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con las observaciones antes indicadas. .... El Honorable Severo Espinosa tiene el uso de la palabra.

EL H ESPINOSA VALDIVIESO: Señor Presidente, no creo que haya un afán obstruccionista, todos conocemos el problema acuciante de la vivienda; pero yo sí, comparto plenamente con aquellos Legisladores que están sosteniendo el criterio de que esto se haga, con sugestión a la Ley, con el objeto de que se solucione este grave problema de personas que aspiran, con razón, a tener su techo propio. Por ser el motivo, señor Presidente; y para individualizar un terreno, no sólo hay que dar los linderos, sino hay que dar la cabida, la extensión. Yo, a más de que se ha solicitado aquí, el nombre del presunto propietario o propietarios, también que se establezca la cabida, la extensión, que no consta aquí; de modo que con los linderos y la cabida, entonces, en segunda veremos qué se puede hacer con este proyecto. Yo entiendo, señor Presidente, ya discutiremos en el artículo dos, que el precio que se ha fijado es sumamente bajo, ni en el páramo de Urvina, señor Presidente, a diez sucres el metro; yo creo que las condiciones económicas de las personas que están aspirando son mínimas, son escasas, son exiguas, son de personas de escasos recursos; pero tenemos que considerar también, hasta para que tenga importancia; y sea un patrimonio que valga la pena. Eso ya discutiremos en el artículo segundo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con las observaciones entregadas, pasa a segunda. Señor Secretario, continúe usted con el Proyecto. Señor Secretario, adelante. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Artículo segundo.- Se fija en diez sucres el precio del metro cuadrado para la venta, valor que la Cooperativa de Vivienda "Venus del Río de Quevedo" depositará en la Tesorería Municipal de Quevedo, a fin de que dicho Municipio efectúe la respectiva liquidación -

-----

-----  
y pague a las personas que justifiquen, de conformidad con la ley, la calidad de propietarios del fondo cuya expropiación y venta se dispone por este Decreto".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo segundo, señores Legisladores. El Honorable Fausto Vallejo tiene el uso de la palabra. -----

EL H VALLEJO ESCOBAR: Señor Presidente, como sugerencia: que sea DINAC quien fije el precio de cada metro cuadrado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No hay más observaciones pasa a .... El Honorable Severo Espinosa tiene la palabra. -----

EL H ESPINOSA VALDIVIESO: Señor Presidente, que se tome el dato, que se pida a DINAC, o a la Oficina de Avalúos y Catastros, el avalúo de estos predios. Yo en esto, no comparto con lo que acaba de expresar el Honorable Vallejo, sino que sirva eso como referencia, porque yo sé que quienes están aspirando, no disponen de los recursos suficientes para adquirir el terreno; y han de adquirir en las condiciones las más ventajosas; pero naturalmente tenemos que tener alguna referencia, algún dato, algún elemento para poder aplicar en la forma más justa, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Mejía tiene el uso de la palabra. -----

EL H MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente, que si el precio que da la DINAC es más bajo que el que se va a pagar aquí, se pague ese precio de la DINAC, porque sobre ese han de haber estado pagando impuestos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Gonzalo González tiene el uso de la palabra. -----

EL H GONZALEZ REAL: Señor Presidente, que se determine la cabida, si son diez, veinte, treinta cincuenta hectáreas o cuabras de lo que se va a expropiar, porque aquí no se conoce la extensión sobre la expropiación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con estas observaciones, pasa a segunda. Continúe usted con el siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Artículo tercero.- Los lotes de -----

-----  
terreno adjudicados a los socios de la Cooperativa "Venus del Río de Quevedo" de acuerdo al plano de parcelación que ha sido aprobado por el Ilustre Municipio de Quevedo, pasarán a constituir patrimonio familiar y no podrán ser objeto de ningún gravamen, excepto aquellos que se realicen para la construcción de viviendas, con Instituciones Crediticias del país". Hasta aquí el artículo tercero. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo tercero, señores Legisladores. El Honorable Galo Pico tiene el uso de la palabra. -----

EL H PICO MANTILLA: Señor Presidente, una indicación igual a la del Proyecto anterior, en el sentido de que se prohíba el traspaso de dominio, con excepción de la sucesión por causa de muerte. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No hay más observaciones. Queda aprobado señores Legisladores, pasa a segunda. Continúa señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Artículo cuarto.- Las escrituras de compra-venta que se celebraren, estarán exentas del pago de todos los impuestos, salvo los derechos de Notario y de Registrador de la Propiedad, que serán de cuenta de los compradores". Hasta aquí el artículo cuarto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. El Honorable Fausto Vallejo, tiene el uso de la palabra. -----

EL H VALLEJO ESCOBAR: Señor Presidente; como sugerencia, que se suprima el artículo cuarto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No hay más observaciones. Queda aprobado, pasa a segunda. Señor Secretario, continúe usted. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Artículo quinto.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación en el Registro Oficial". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. El Honorable Galo Pico tiene el uso de la palabra. -----

EL H PICO MANTILLA: Señor Presidente, que se cambie la palabra Decreto por la palabra Ley, porque en la Constitución anterior, no en la vigente, se establece la diferencia de lo que es Ley, Decreto, Acuerdo y Resolución. Gracias señor Presidente. ----



EL SEÑOR PRESIDENTE: Con estas observaciones, queda aprobado, pasa a segunda. Señor Secretario, continúe usted con los Considerandos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "El Plenario de las Comisiones Legislativas, CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la realidad socio-económica del cantón Quevedo, existen mas de doce mil familias que carecen de vivienda propia;- Que al Norte de la ciudad de Quevedo, se encuentra el fundo denominado "Playa Grande" que ha permanecido por más de diez años en estado de completo abandono, el mismo que ha sido ocupado de manera tranquila e ininterrumpida por familias de escasos recursos económicos, agrupados en la Cooperativa de Vivienda "Venus del Río de Quevedo" ;- Que de acuerdo al plano de lotización levantado por la Cooperativa de Vivienda "Venus del Río de Quevedo" , el Ilustre Municipio de Quevedo ha procedido a la aprobación respectiva, según Resolución dictada el 9 de Julio de 1982, con el Oficio número PU-02-82, protocolizado en la Notaría Primera de Quevedo, el 21 de Julio de 1982;- Que la situación actual de las personas asentadas en el predio "Playa Grande" constituye un problema social que debe ser resuelto en forma urgente, con elevado criterio de justicia; - Y en uso de las atribuciones constitucionales de que se halla investido, DECRETA". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, señores Legisladores los Considerandos. No hay observaciones. Queda aprobado, pasa a segunda. Señor Secretario, continúe usted con el siguiente punto del Orden del Día. -----

## VI

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Cinco.- Primer debate del Proyecto por el cual se crean impuestos al consumo de cigarrillos". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Creo que están aquí los señores Asesores del Ministerio de Finanzas. Pueden pasar. El Honorable Gavilanes tiene el uso de la palabra. -----

EL H GAVILANES VILLAGOMEZ: Señor Presidente, señores Legis-

ladores, respetuoso a la dignidad del Parlamento Ecuatoriano y a quien la representa, voy a hacer una pequeña exposición, señor Presidente, si es que usted la sabrá disculpar en el sentido que soy conocedor y conocemos todos los Legisladores, que en primera no debemos argumentar, sino hacer las observaciones respectivas a cualquier proyecto de decreto que se tramite en este Plenario de las Comisiones Legislativas. Apelo a su sensibilidad, por cualquier actitud de interpretación, que no vaya relacionado con este Proyecto de DEcreto; pero que en el fondo se habla de las medidas económicas; y tengo que exponer un concepto, para orientar en este Proyecto de DEcreto un criterio. Después del doce de Octubre de este año, el pueblo ecuatoriano fue convulsionado con un paquete de medidas económicas, que atentaba contra el hombre humilde de la Patria y contra el hombre proletario, el hombre contribuyente, el hombre ecuatoriano, que en su escasa economía se iba a ver avocado a pagar más por productos de alimentación básica diaria, por otros productos no básicos para su existencia, llámese cigarrillos, llámese la cerveza, etecétra. La prensa, los partidos políticos y sectores ecuatorianos protestaron inicialmente las medidas del Ejecutivo y medidas provenientes de la Junta Monetaria, que a su vez atentaron en medidas que coaccionaban el libre comercio en el Ecuador....Interrupción.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden Honorable Juan Tama.

EL H TAMA MARQUEZ: Señor Presidente, que se me informe por Secretaría, en qué punto del Orden del Día estamos? Y que se lea, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, atienda lo solicitado por el Honorable Juan Tama. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. (Lee) "Cinco.- Primer debate del Proyecto por el cual se crea impuestos al concumo de cigarrillos". -----

EL H TAMA MARQUEZ: Sí, señor Presidente. Yo entiendo de que en el primer debate hay que hacer observaciones para segunda. En virtud de esta disposición reglamentaria, solicito, señor Presidente, a su Señoría se sirva dar trámite al proceso de hacer observaciones a segunda del Proyecto, caso contrario, estamos fuera del Orden del Día. Gracias, señor Presidente. -----

-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Legislador, el Honorable Gavilanes me ha solicitado el uso de la palabra, antes de entrar a conocer el informe; y consiguientemente el Proyecto; y la Presidencia ha accedido. Le vuelvo a conceder el uso de la palabra Honorable Gavilanes, encareciéndole, eso si, lo haga en el menor tiempo posible. -----

EL H GAVILANES VILLAGOMEZ: Gracias, señor Presidente, usted se ha ajustado al Reglamento; y el respeto que se merecen los Legisladores, sean de cual fuere la tendencia política. Y decía que el país se convulsionó y los sectores de opinión, partidos políticos, demostraron su inconformidad a estas medidas económicas; y aquí viene el punto que yo antes lo aclaré, que en primera no tenemos que argumentar. El señor Presidente titular de la Cámara Nacional de Representantes acoge con sensibilidad, acoge toda esta opinión ecuatoriana y nombra a respetables Legisladores del Parlamento Ecuatoriano, en una Comisión Especial, en la cual tiene como profundo concepto el alinear el planteamiento jurídico, de que si es competente la Cámara Nacional de Representantes o el Plenario de las Comisiones Legislativas, para crear, observar o imponer nuevas tributaciones o cargas en el Ecuador. Por un sentido de delicadeza, señor Presidente y lo felicito en este momento, usted que ya está recorriendo parte de la política nacional, que sea un titular accidental en este momento, en la dirección del Parlamento. Pero tenemos que también tener sensibilidad con el Presidente de la Cámara Nacional de Representantes, que sé por la prensa que no se encuentra en el país. Si todavía una Comisión Especial, nominada por el señor Presidente, no ha emitido un criterio, cómo nosotros podemos desautorizar indirectamente a la Comisión y al titular de la Cámara Nacional, cuando nosotros en esta tarde, principiamos nuestra primera deliberación. La Comisión Legislativa de Presupuesto, he tenido noticias por uno de sus representantes, que pide devolver al Ejecutivo, porque la financiación del Proyecto, es decir en el Presupuesto General del Estado, para el ejercicio del ochenta y tres, no figura específicamente si va a ser creado este impuesto a la cerveza, a los vehículos, a los cigarrillos, etcétra; y el señor Vocal de



la Comisión ha expresado públicamente que devolverá; y creo yo, por relato de la prensa, que el día de mañana concurrirá a esa Comisión el Ministro de Finanzas, para dar una explicación sobre este Proyecto de Decreto. Nosotros tenemos que tener la acción de un Parlamento no doméstico, señor Presidente, sino deliberante de los partidos políticos, que tuvieron el honor de traernos a este Parlamento. No es la acción momentánea, que nos despojemos de la representación política del partido, porque nosotros hemos ido a una consulta electoral, con la denominación del partido político en el cual nos impulsó como candidatos. Tenemos una responsabilidad ante el partido político y al pueblo ecuatoriano, que manifestó esta demostración objetiva de venir a defender los intereses del pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, apelo a su sensibilidad, como hombre político, como hombre ecuaníme que está dirigiendo en esta tarde el Parlamento, las Comisiones Legislativas, que usted se sirva absolverme si hay alguna resolución de la Comisión creada por el señor Presidente de la República; y si esta Comisión ha explicado en el fondo y en definitiva, quién puede tratar la creación de impuestos: Si el Plenario de las Comisiones Legislativas o el Congreso Nacional. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, continúe usted con la lectura del informe respectivo. El informe de la Comisión .-

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. (Lee) "Quito, Noviembre 9 de 1982.- Oficio N° 001068.- Referencia: Proyecto de Ley reformatorio del Art. 3° de la Ley del Sistema Impositivo al Consumo Selectivo de los Cigarrillos. Trámite: Primer debate.- Señor Ingeniero Rodolfo Baquerizo Nazur, Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes.- En su Despacho. Señor Presidente:- El señor Presidente Constitucional de la República, mediante Oficio s/n de 13 de Octubre de 1982, remitió al señor Presidente de la Cámara Nacional de Representantes, el Proyecto de "Ley Reformativa del Art. 3° de la Ley del Sistema Impositivo al Consumo Selectivo de Cigarrillos", para conocimiento, discusión y resolución del Plenario de las Comisiones Legislativas.- La Comisión de lo Tributario, Bancario y de Presupuesto, realizó la primera dis-

-----

cusión del Proyecto los días 19 y 20 de Octubre de 1982, y la segunda discusión fue realizada el 8 de Noviembre de 1982, habiendo aprobado en definitiva el Proyecto en la forma como consta adjunto al presente.-Para la aprobación de este Proyecto, la Comisión ha tenido en cuenta, en primer lugar, la necesidad urgente de incrementar los recursos para el financiamiento del Presupuesto del Estado, en momentos en los que es necesario buscar fuentes de financiamiento que permitan disminuir el déficit Presupuestario, que constituye una de las principales causas de la crisis económica del País.- En segundo lugar, la Comisión ha considerado que el consumo de cigarrillos es perjudicial para la salud, se trata de un artículo cuyo consumo debe ser desestimulado por ser nocivo para la salud humana. Una de las medidas aconsejadas para reorientar en lo posible el consumo de esta clase de producto, es precisamente mediante el aumento de la tarifa impositiva.- El sistema impositivo vigente a los cigarrillos se encuentra establecido por el Decreto Supremo N° 3373 de 29 de marzo de 1979, publicado en el Registro Oficial N° 804 de abril 2 del mismo año, en cuyo Art. 3° constan las tarifas del impuesto del 5% a las Transacciones Mercantiles, y los precios ex-fábrica y de venta al público de las distintas clases de cigarrillos que se producen en el País.- Mediante Acuerdo Interministerial N° 308 de 10 de Setiembre de 1981, publicado en el Registro Oficial N° 80 de Setiembre 15 de 1981, se fijaron los nuevos precios ex-fábrica y de venta al público, señalándose en el primer Considerando de este Acuerdo, que el Plenario de las Comisiones Legislativas de la Cámara Nacional de Representantes, ha ratificado la competencia de la Función Ejecutiva para la fijación de los precios de los cigarrillos nacionales, con sujeción a las disposiciones de la Ley de Control de Precios y Calidad.-En efecto, el entonces Presidente Constitucional de la República, Abogado Jaime Roldós Aguilera, mediante Oficio N° 81-73-DA de 17 de Febrero de 1981, remitió al Plenario de las Comisiones Legislativas un Proyecto de Reformas a la Ley del Sistema Impositivo al Consumo de Cigarrillos, que disponía en definitiva que los precios ex-fábrica y de venta al público de las diferentes clases de cigarrillos, se-

-----

rán fijados de conformidad con la Ley de Control de Precios y Calidad.-La Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, mediante Oficio N° 058-PP-CNR de 17 de Junio de 1981, comunicó al señor Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes, la resolución aprobada por unanimidad por los Miembros de la Comisión, respecto a que "compete a la Función Ejecutiva la fijación de los precios y que corresponde a dicha Función adoptar las decisiones de su competencia, que no está en el caso de asumirlas la Función Legislativa". En base a este pronunciamiento, el Ejecutivo expidió el Acuerdo N° 308 de 10 de Setiembre de 1981; de tal manera que, del Art. 3° del Decreto N° 3373, están vigentes solamente las tarifas impositivas.- La Comisión Legislativa, con esta oportunidad, ha ratificado el criterio de que, corresponde al Ejecutivo a través del Frente Económico fijar los precios de los cigarrillos, de conformidad con lo previsto en la Ley de Control de Precios y Calidad y el Acuerdo Interministerial N° 049 de 16 de Febrero de 1981, promulgado en el Registro Oficial N° 381 de 17 de Febrero de 1981, en el cual se incluye a los cigarrillos en la lista de los bienes sujetos a la fijación de precios oficiales. Por otra parte, la Comisión consideró que compete a la Legislatura el conocimiento y resolución de los impuestos, o sea, en este caso de las tarifas impositivas para cada una de las distintas clases de cigarrillos. De esta manera se acogió el Proyecto remitido por el Ejecutivo, que reforma únicamente las tarifas impositivas del Decreto Supremo N° 3373 de 29 de Marzo de 1979.- Es conveniente que al Ejecutivo le competa la fijación de los precios, en razón de las condiciones cambiantes de los costos de producción, que constituyen la base para la fijación de los precios ex-fábrica, y sería inconveniente que, cada vez que varían los costos, por causas de cualquier naturaleza que sean, se tenga que recurrir a la Legislatura para fijar los nuevos precios ex-fábrica.- De todas maneras es deseable que los precios de venta al público que establezca el Ejecutivo, en razón de las nuevas tarifas impositivas, no superen los límites adecuados, para que no se incentive el contrabando, toda vez que se trata de un producto de alta facilidad para ser introducido ilegalmente y cualquier



-----

exageración en los precios de venta del cigarrillo elaborado en el País, determina la inmediata proliferación del contrabando, actividad ilícita que acarrearía graves perjuicios especialmente al Fisco y también a las Empresas productoras. Podría disminuir el rendimiento tributario actual, en lugar de incrementarse si por precios de venta al público de los elaborados nacionales no tienen un margen en el precio que impida el ingreso clandestino de cigarrillos al país. -El rendimiento que se espera obtener por el aumento de las tarifas impositivas a los cigarrillos, asciende aproximadamente a mil doscientos millones de sucres para 1983. Al respecto, del destino de estos recursos, la Comisión por mayoría de sus Miembros coincidió en que sería inconveniente que se distraigan estos ingresos en otros fines distintos del financiamiento del Presupuesto del Estado y del Fondo de Participaciones que establece la Ley vigente, no sólo porque el objetivo fundamental del envío de estos Proyectos es cubrir el déficit fiscal, sino por cuanto no se debe establecer impuestos con fines específicos. Desde el punto de vista de técnica financiera, es necesario que los ingresos que se obtienen por los impuestos de carácter nacional, como el presente, se centralicen en el Presupuesto General del Estado, para que a través de él se atiendan los requerimientos de las distintas Instituciones. - Del señor Presidente, muy atentamente, (firma) Dr. Wilfrido Lucero Bolaños, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto". Hasta aquí el informe, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Galo Pico tiene el uso de la palabra. -----

EL H PICO MANTILLA: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente y señores Legisladores, hace un momento el colega Gaviñanes antes de conocer este punto había hecho una exposición; su Señoría dio curso a tratar el quinto punto del Orden del Día; y en uso de las disposiciones, en uso de la facultad reglamentaria voy a hacer una proposición concreta, señor Presidente, ahora que estamos tratando este asunto; y voy a hacer, señor Presidente, porque no podemos desconocer que hay una gran preocupación nacional, sobre la eventual creación de nuevos impuestos, sea de cigarrillos, sea de cerveza o

-----

-----

llámese como se llame; y no podemos ocultar que ha existido un debate nacional a través de los medios de comunicación, sobre la competencia del Plenario de las Comisiones Legislativas para expedir este tipo de leyes o la competencia exclusiva de la Cámara Nacional de Representantes. Yo no voy a hacer un pronunciamiento sobre esta discusión de carácter jurídico, sino en el caso de que fuese necesario y llegáremos a discutir este particular. Sin embargo, señor Presidente, no puede aparecer así como de una manera silenciosa, para no decir sorpresiva, por lo menos de mi parte, el que se discuta uno de los proyectos que contiene el paquete, que agravará la crisis económica nacional, sin dejar presente por lo menos, ciertas indicaciones, señor Presidente, y como bien se ha dicho aquí hace un momento, el señor Presidente de la Cámara Nacional de Representantes, de acuerdo con su criterio que lo respeto, como respeto el criterio de su Señoría y de los señores Legisladores, constituyó una Comisión Especial, encargada de absolver esta inquietud, inquietud de quién, del señor Ingeniero Rodolfo Baquerizo, Presidente de la Cámara Nacional de Representantes. ¿Cuál es esa inquietud? La capacidad jurídica para expedir una Ley, es decir, que en la Cámara Nacional de Representantes, ya se ha creado una duda que requiere una interpretación; esa duda personal del Señor Presidente de la Cámara, viene siendo en definitiva compartida por otros señores Legisladores; y entre ellos, por quienes forman parte de esta Comisión Especial; en consecuencia, señor Presidente, sin desconocer los legítimos derechos del señor Presidente encargado, y el acierto como está llevando el ejercicio de esta nueva función, señor Presidente, yo creo que habría sido procedente, por parte del señor Presidente titular, el solicitar que en su presencia se discutan estos proyectos, para conocer si su inquietud, quedó o no quedó satisfecha; si no quedó satisfecha, señor Presidente, surge la necesidad de interpretar la ley, de interpretar la Constitución; y la interpretación de la Constitución y de la ley, es atribución privativa de la Cámara Nacional de Representantes, repito, no podemos desconocer este particular; y por lo menos, debemos dejar constancia de estos hechos, o de nuestra inconformidad, señor Presidente, con la materia impositiva. Concretamente,

-----

-----

qué es entonces, a mi manera lo procedente, señor Presidente? Lo procedente, es conocer el informe de esta Comisión; y el informe de esta Comisión, su Señoría dispondrá que tenga el trámite que usted considere conveniente; pero al menos los Legisladores y el país, tiene que conocer oficialmente qué dicen los Legisladores comisionados en forma especial sobre la facultad para crear o no crear impuesto. Por mi parte, señor Presidente, yo estaré en desacuerdo con los impuestos, en el Plenario de las Comisiones Legislativas o en la Cámara Nacional de Representantes, por las razones que oportunamente tendré mayor tiempo para fundamentarlas. Como primer punto, señor Presidente, entonces ese es mi pedido, basado en el artículo sesenta y seis del Reglamento, mediante el cual se dispone: "Que no podrá suspenderse la discusión de una moción, mientras no se proponga otra, que contemple ciertos parámetros". Esos parámetros y todos esos numerales, todos comprenden este caso, dicen: "Primero, cuando existe una cuestión constitucional o legal, atinente al asunto"; repito, no podemos esconder esta inquietud constitucional presentada al País, por el señor Presidente de la Cámara Nacional de Representantes; segundo, dice: "Sobre una cuestión previa, conexas con la principal, que en razón de la materia exija un pronunciamiento anterior"; es una cuestión previa, el conocer el informe de la Comisión Especial; y es posible que ese informe amerite un pronunciamiento, pero es posible que no requiera sino una disposición del señor Presidente de la Cámara, como no conozco el texto, no me anticipo a dar una opinión sobre la consecuencia del informe; pero si, en cambio es obvio que se trata de un asunto previo, que así lo presentó el señor Presidente de la Cámara Nacional de Representantes; y luego, señor Presidente, hay un planteamiento, el número cuatro, se refiere a que se suspenda la discusión. Si como procede; y así lo solicito expresamente, que se trata de una cuestión previa, y no quiero hacer una discusión constitucional, para que no crean que trato de oponerme cerradamente a la discusión de este Proyecto; pero creo que si debe quedar abierta la discusión y clarificados los conceptos, señor Presidente, para luego entonces, de ese informe, si es que

-----



no requiere ningún pronunciamiento de la Cámara, en forma previa, atinente al asunto, solicito de manera expresa, concreta, que la Comisión de Presupuesto, a través de sus dignos Representantes, o de los señores Miembros, dignos Legisladores miembros de la misma, se sirvan explicarnos concretamente el destino presupuestario de este País, para saber si hay o no razón de crear estos impuestos. No vamos a entrar seca y fríamente, a decir que se archive el Proyecto, que se suprima el artículo primero, que se suprima el segundo, o que se cambie; aquí se hace referencia, señor Presidente, en el Informe que acabamos de leer, que es para financiar el Presupuesto del Estado y para que permita disminuir el déficit presupuestario; aquí tiene que decirse oficialmente, por los Legisladores encargados de conocer el Presupuesto: ¿En qué consiste el déficit presupuestario? ¿Cuáles son las causas del déficit presupuestario? y si hay o no hay entonces razón para la creación de estos impuestos; y si hay razón para financiar el déficit presupuestario, creo que hay otras medidas, señor Presidente, mucho más saludables, mucho más prácticas, que son de conocimiento público, que son de conocimiento del Gobierno Nacional, y que hemos presentado varios ciudadanos ecuatorianos; y no simplemente, señor Presidente, presentarnos aquí, porque queremos financiar el Presupuesto y que como el cigarrillo es nocivo para la salud, hay que aumentar los impuestos; hay muchas cosas que son nocivas, muchos artículos que son nocivos, con esta teoría, tendríamos que aumentar los impuestos; y por otra parte, con los debidos respetos, yo quiero preguntarle a la Comisión de Presupuesto si es que ha asumido y está ejerciendo las funciones de Cámara Nacional de Representantes? porque aquí, en la página tercera, señor Presidente, se relata que han enviado un oficio al señor Presidente de la Cámara, manifestando su criterio en el sentido de que compete a la Función Ejecutiva la fijación de precios de los cigarrillos; y luego se relata todo esto. Señor Presidente, estoy sorprendido, porque no conozco ninguna disposición constitucional que dé autorización y autoridad a la Comisión de Presupuesto para interpretar las leyes. Dar esa interpretación, para que graciosamente, en un acuerdo ministerial, se pretenda utilizar el nombre de la Cámara Nacional de Representantes, diciendo

-----

que la Cámara ha reconocido, que el Plenario de las Comisiones Legislativas, ha ratificado la competencia de la Función Ejecutiva, eso dice uno de los Considerandos del Acuerdo Interministerial, trescientos ocho, de diez de setiembre. Es necesario conocer, señor Presidente, estas novedades, o nos da interpretando la Comisión de Presupuesto, o nos da interpretando los señores Ministros que firman el Acuerdo Interministerial, o nos da interpretando los señores acuciosos y competentes funcionarios que preparan estos documentos; de tal manera que sin el análisis y discusión de estos asuntos previos, señor Presidente, que los planteo, de conformidad con la norma reglamentaria, mal podemos anticiparnos a la discusión de este Proyecto; y cuando sea necesario hablar del desfinanciamiento presupuestario y del déficit presupuestario, repito, señor Presidente. Creo que lo procedente es discutir aquí, una serie de alternativas; y me permito, con su venia, hacer una sugerencia de carácter general, muy respetuosa, señor Presidente. El tema central, o el propósito fundamental, es financiar el ya desfinanciado Presupuesto, si es que ese es el tema principal; y queremos todos los ecuatorianos contribuir a la solución de este problema, discutamos en un sólo proyecto de ley varias alternativas para este financiamiento presupuestario, los que están por los impuestos, que presenten los impuestos, los que están a favor de los cigarrillos, que voten por los cigarrillos, los que están a favor del impuesto a los vehículos, que voten por el impuesto a los vehículos; pero quienes estamos en contra de los impuestos y a favor de otras medidas, a favor de otros recortes presupuestarios, que también hagamos incluir en esa ley, que todas las normas que van a formar parte, o que podrían formar parte de las disposiciones generales del Presupuesto, que regulan esa ley, sean materia de esta legislación que la pueden llamar de financiamiento presupuestario, o de solución de la crisis fiscal, o sea lo que sea, señor Presidente; pero no tratemos de encaminarnos, nada más que por criterio político, aprobar un día un proyecto, si sale bien, el de los cigarrillos, mañana vamos con el otro, si pasa el otro, al siguiente día, vamos con el tercero; y así, vamos con el cuarto. Es un sólo tema, señor

-----

-----  
Presidente, el financiamiento del Presupuesto. Me disculpa que haya hecho esta desordenada exposición, pero no deja de preocuparme los dos particulares: el informe de esta Comisión Especial y el informe de la Comisión de Presupuesto, en donde si estoy equivocado, sobre las interpretaciones, les ruego que me disculpen; las mejores aclaraciones, podrán hacerme cambiar de opinión; y yo les agradecería; mientras tanto, de este texto, señor Presidente, creo que todos y cada uno debemos hacer uso de las atribuciones que exclusivamente nos asigna la Constitución y las Leyes de la República. Concretamente, señor Presidente, propongo entonces los dos planteamientos: Primero, que se conozca el informe de la Comisión Especial; luego, que la Comisión de Presupuesto nos informe sobre los particulares que ya he hecho mención repetidamente. Gracias. señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Lucero, tiene el uso de la palabra. -----

EL H LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente y señores Legisladores, siempre he pensado que en el Parlamento, no debemos, allí sí, con afanes de carácter político, revivir aquellas cosas que para la mayoría de los Legisladores se encuentran superadas. Ciertamente es que se quiso poner en el tapete de discusión un tema que no tiene ya sentido de que se discuta, ni a nivel nacional, ni en la Cámara Nacional de Representantes, ni en el Plenario: el de la competencia del Plenario para conocer proyectos tributarios; pues, a través de esta argumentación, de estudiar o de examinar la competencia del Plenario para saber si tiene facultad o no constitucional, para conocer y aprobar proyectos tributarios, pues no se quiere, en mi concepto solamente saber si existe esa competencia. Yo creo que las intenciones son otras, señor Presidente, de tal manera que no podemos nosotros pretender detener la solución de los problemas del país, analizando a estas alturas, si el Plenario tiene o no competencia para conocer proyectos tributarios, más aún, cuando estas proposiciones; y esto es lo raro, pues aparecen ahora en el tapete de la discusión, por Legisladores que han sido miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas permanentes; y han intervenido, por consiguiente, no solamente en la discusión de uno, sino en la discusión, entiendo, ya de -----



-----

una docena de proyectos de carácter tributario, a estas alturas los Legisladores se han olvidado de que ellos mismos son los autores, quienes han aprobado varios proyectos de carácter tributario, que actualmente son leyes de la República, de tal manera que me parece sin sentido ponernos a discutir a estas alturas del tiempo, de la historia y de la marcha del Plenario de las Comisiones Legislativas, de si este Plenario tiene o no competencia para conocer, discutir proyectos de carácter tributario, señor Presidente. En el mes de junio de mil novecientos ochenta y dos, es decir hace pocos meses, una Comisión multipartidista, presidida por el Legislador Julio César Trujillo, Presidente Nacional de la Democracia Popular, e integrada por los Legisladores Camilo Gallegos Domínguez, Representante del Partido Liberal, Pepe Miguel Mosquera, Representante de Concentración de Fuerzas Populares, Pío Oswaldo Cueva, Representante del Partido Conservador. Alejandro Carrión, Representante de Izquierda Democrática, presentó a consideración de la Cámara Nacional de Representantes, el informe relativo a las observaciones que en primera discusión se habían formulado al proyecto de decreto de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y en ese informe, en la primera página, en la parte correspondiente, al hablar acerca de la competencia del Plenario de las Comisiones Legislativas, estos Legisladores que acabo de mencionar, representando a diversos partidos políticos, manifiestan que el Plenario debe tener en su concepto, amplias facultades; y que a lo sumo, debe excluirse de la competencia del Plenario tres cuestiones: la primera Ley Orgánica de la Función Legislativa, por así ordenarlo la propia Constitución de la República; segundo, Ley de Partidos Políticos; y tercero, Ley de Elecciones, las dos últimas leyes por convenir a los intereses políticos y democráticos del país; y sobre estas dos últimas leyes, señor Presidente, en forma expresa los comisionados manifiestan su duda acerca de la exclusión de la competencia del Plenario, porque manifiestan que esa exclusión no está respaldada por ninguna norma constitucional, de tal manera que, si bien ellos hacen la sugerencia por la importancia que estas leyes tienen en el convivir político y democrático del Ecuador, sin embargo, dejan expresa constancia, de que a lo mejor esa exclusión estaría chocando con las normas constitucionales, ya que las normas constitucionales, no tienen ni asomo de exclusión para estas dos últimas leyes ya mencionadas. Más aún, señor Presidente,

-----

en la administración ya de la Cámara, del señor Ingeniero Rodolfo Baquerizo, hemos avanzado bastante en el conocimiento de los artículos en segunda discusión, de los artículos correspondientes a la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y hemos llegado ya a aprobar en segunda y definitiva discusión, los artículos que hacen relación a la competencia del Plenario de las Comisiones Legislativas; y cuando la Cámara Nacional de Representantes, no ninguna Comisión Especial, por muy respetable que sea, la Cámara Nacional de Representantes se pronuncia por la competencia del Plenario, pues, acepta el planteamiento que hace la Comisión Multipartidista, y solamente se excluyen de la competencia del Plenario, las tres leyes que habían sido sugeridas por la Comisión Multipartidista, a la que he hecho referencia; es decir: Ley Orgánica de la Función Legislativa, Ley de Partidos Políticos y Ley de Elecciones; bien es cierto que la Ley Orgánica de la Función Legislativa, no es todavía Ley de la República, porque no hemos concluido con el estudio de todos los artículos que conforman el proyecto, pero no es menos cierto, que estos artículos relacionados con la competencia del Plenario, ya han recibido segunda y definitiva discusión, si alguien quiere volver por una nueva discusión sobre esa competencia del Plenario y sobre esos artículos, tiene que necesariamente pedir la reconsideración de esos artículos, cuando el momento sea oportuno; y más aún, señor Presidente, no solamente que hemos aprobado estas normas legales, sino que hemos aprobado aquí en el Plenario de las Comisiones Legislativas un sinnúmero de proyectos de carácter tributario, que actualmente son leyes de la República. Yo formo parte de este Plenario, solamente desde la segunda etapa, llamaríamosla así, pero hay muchos otros Legisladores como el señor doctor Galo Pico Mantilla, que forman parte del Plenario, desde que se inició la Cámara Nacional de Representantes, desde que la Cámara dejó por primera vez de funcionar en sus sesiones ordinarias; y entonces, en el transcurso de estas sesiones hemos aprobado, nada menos que una nueva Ley de Transacciones Mercantiles ¿Qué es esa nueva Ley de Transacciones Mercantiles? Un proyecto tributario, señor Presidente, hemos aprobado las reformas a la Ley de Impuesto a la Renta; y allí no es solamente que hemos elevado las deducciones para las diferentes clases y categorías en ese impuesto a la renta, sino que he-

-----

-----

establecido una nueva tabla impositiva del impuesto progresivo a la renta, señor Presidente, hemos conocido y aprobado las reformas a la Ley de Impuesto a la Renta que deben satisfacer las Empresas Petroleras que hacen exploración y explotación hidrocarburífera y que tendrán que someterse a la nueva modalidad contractual que se denomina de prestación de servicios; ésta es una de las últimas leyes tributarias que hemos aprobado en el Plenario de las Comisiones Legislativas, señor Presidente, hemos aprobado la nueva Cédula de Control Tributario, señor Presidente, ese es también un proyecto tributario; y cuando hemos aprobado esta serie de proyectos de carácter tributario, a nadie se le ha ocurrido, ni siquiera mencionar, peor poner en tela de duda, la competencia del Plenario para conocer los proyectos de carácter tributario; por eso sostengo, señor Presidente, enfáticamente que no se trata realmente de saber si el Plenario tiene o no tiene competencia para conocer esta clase de proyectos de decreto, de lo que se trata es de buscar otras finalidades. Señor Presidente; y yendo a estos últimos días, ya en la administración del señor Ingeniero Rodolfo Baquerizo, yo creo que no hace más de quince días, porque se lo hace aparecer a él como que él tendría que imponer su criterio, al criterio de la Cámara, al criterio de las Comisiones Legislativas o al criterio del Plenario de las Comisiones, esa afirmación es muy grave, señor Presidente, ni usted, con el respeto que le debemos, ni el señor Presidente titular pueden darse el lujo de escoger qué proyectos tiene que conocer el Plenario y qué proyectos no, porque al hacer esa calificación, están abrogándose algunas atribuciones por encima de la competencia del Plenario de las Comisiones Legislativas; y decía que hace menos de quince días el señor Ingeniero Rodolfo Baquerizo, Presidente titular de esta Cámara ponía a consideración en primera discusión del Plenario de las Comisiones Legislativas un proyecto típicamente tributario ¿Cuál era ese proyecto? El de reformas a la Ley de Abono Tributario, señor Presidente, ya hemos tratado hace pocos días en esta misma Cámara, en este mismo Plenario, un proyecto de carácter típicamente tributario, por consiguiente, no vengamos a discutir ahora, que si el Plenario tiene o no competencia para conocer esta clase de proyectos

-----



-----

y no querramos supeditar las atribuciones constitucionales del Plenario de las Comisiones Legislativas, que están consagradas expresamente en el artículo sesenta y seis y siguientes de la Constitución de la República a lo que haga o deje de hacer una Comisión Especial, por muy respetable que sea, pero que no tiene el respaldo constitucional, señor Presidente. La Comisión de Presupuesto no se abroga ningunas atribuciones como ha querido sugerir o afirmar el señor Diputado Pico Mantilla, pues nosotros no estamos suplantando las atribuciones de la Cámara Nacional de Representantes, ni del Plenario, cuando en el informe correspondiente, afirmamos que el Plenario de las Comisiones Legislativas ha dejado ya en manos del Ejecutivo la fijación de los precios de la cajetilla de cigarrillos en el pasado; esto lo decimos, señor Presidente, porque existe un Acuerdo Ministerial número trescientos ocho; y existe una Resolución del Plenario de las Comisiones Legislativas, de esa entonces, señor Presidente; el Plenario de las Comisiones Legislativas de entonces, cuando el Presidente de la República puso a consideración la elevación de la tarifa del impuesto a los cigarrillos, se negó a hacer, se negó a efectuar esa elevación de la tarifa del impuesto a los cigarrillos; y le sugirió al Ejecutivo, haciéndole un reconocimiento expreso, que el Ejecutivo, de acuerdo a sus atribuciones legales, eleve, no la tarifa del impuesto, porque esa es atribución de la Legislatura, sino eleve el precio de la cajetilla de cigarrillos; y ¿Qué es lo que ocurrió, señor Presidente? El Ejecutivo se vio forzado a elevar el precio de la cajetilla de cigarrillos, de doce sucres que costaba antes, a diez y seis sucres; pero cuál el efecto de esa elevación? Como no se había elevado la tarifa del impuesto, sino solamente el precio de la cajetilla de cigarrillos, la parte gorda, se fue a las Empresas, señor Presidente, inevitablemente; y mientras el Fisco recibía apenas unos doscientos o doscientos treinta millones de sucres por la participación en la elevación del precio de la cajetilla de cigarrillos, las Empresas productoras de cigarrillos, recibían de los cuatro sucres, por lo menos los tres; es decir alrededor de seis cientos cincuenta o setecientos millones de sucres, señor Pre

-----

-----

sidente, no estamos haciendo leyes para beneficiar a las Empresas, nosotros queremos trabajar para que estas leyes produzcan nuevos ingresos al Fisco, esto es lo que queremos corregir; y por eso es que ahora, señor Presidente, nosotros actuamos como se debió actuar, es decir sin temor a estos slogans que se siguen convirtiendo en una especie de tabú en nuestro país: pues no impuestos a los cigarrillos, porque cigarrillos consume el pueblo, pues no nos importa la salud del pueblo, pues hay tantos artículos que también son nocivos al pueblo; pues precisamente, a ese pueblo tenemos que educarlo de diferente manera. Yo no participo realmente, de ese criterio; y si hay que consumir cigarrillos y hay que ir por esta vía - del vicio de los cigarrillos, que por lo menos, quienes consumen, pues que paguen a la colectividad ecuatoriana una contribución para las obras y servicios que necesita la colectividad ecuatoriana; pretender que ahora, señor Presidente, nosotros presentemos un estudio exhaustivo de lo que sucede en la proforma presupuestaria, tampoco es un asunto ni constitucional, ni legal, señor Presidente. La Comisión de Presupuesto, precisamente, está estudiando y ha hecho un gran esfuerzo para estudiar esta serie de medidas de carácter legal, y otras de carácter administrativo, con el objeto de financiar adecuadamente la proforma presupuestaria para mil novecientos ochenta y tres; pero esta atribución que constitucionalmente le corresponde a la Comisión de Presupuesto, que nadie intente pues que la deleguemos nosotros o que la entreguemos ni al Plenario, ni a otras Comisiones; aquí empieza inclusive la piratería de proyectos de decreto, señor Presidente, y esto también me preocupa, porque no es que hay el afán de estudiar determinados proyectos de decreto, lo que ocurre es que yo no estoy dispuesto a aceptar presiones de ninguna naturaleza, sino a estudiar los proyectos con el patriotismo que debemos estudiarlo en beneficio de los intereses del país; aquí, señor Presidente, en este Acuerdo trescientos ocho, se dice: "Considerando que el Plenario de las Comisiones Legislativas de la Cámara Nacional de Representantes, ha ratificado la competencia de la Función Ejecutiva, para la fijación de los precios de los cigarrillos nacionales, con las disposiciones de la Ley de Control de precios y calidad etcétera"... Entonces, señor Presidente, existe un pronunciamiento del Plenario o de las Comisiones Legislativas, del cual ha formado parte, siempre el señor Di

Gyz

-----

putado Galo Pico Mantilla, por medio del cual se reconoce que la Función Ejecutiva es la que tiene la competencia exclusiva para fijar los precios de las cajetillas de cigarrillos; no es entonces, ni abrogación de atribuciones por parte de la Comisión de Presupuesto, ni un invento de la Comisión que me encuentro presidiendo. Estas declaraciones, señor Presidente, para que se oriente la discusión de la mejor manera y para que afrontemos los problemas del país, con el objeto de que tengamos una proforma presupuestaria que se encuentre debidamente financiada y que tengamos a través de ella los recursos con los que podamos atender las diferentes necesidades y obras que nos reclama el país; bueno es por un lado oponerse a esta serie de medidas impositivas; y bueno también, según algunos, por otro lado, pedir recursos para que se cumplan obras y programas, si no tenemos esos recursos, imposible, señor Presidente. No solamente con patriotismo y buena voluntad se puede arreglar los problemas que demandan dinero, es necesario que contemos con estos recursos que nos estarían dando esta serie de proyectos. La elevación de los impuestos al cigarrillo, señor Presidente, en la forma como propone la Comisión, en base del proyecto del Ejecutivo, tendría un rendimiento aproximado de un mil doscientos millones de sucres, esto, como nuevos recursos para mil novecientos ochenta y tres; entonces si, podríamos nosotros ir resolviendo los problemas que se nos vienen presentando dentro de la proforma y dentro de las atenciones que a necesidades y servicios debemos hacer en el próximo año. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Luis Mejía tiene el uso de la palabra.

EL H MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente, yo voy a hacer una breve exposición de la situación que actualmente se encuentra el Presupuesto General del Estado; pues considero, señor Presidente, que una vez que usted me ha dado la palabra, es importante que la opinión pública conozca cuál es la verdadera situación del Presupuesto, o de la Proforma para mil novecientos ochenta y tres. Señor Presidente y señores Legisladores, en forma diaria, vemos que .....-Interrupción-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Legislador, yo le ruego, ese no es



el motivo del punto que estamos tratando, así que, con todo respeto y consideraciones, que usted sabe que le guardo, le encarecería que .....

EL H MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente, en aras de que la sesión de este Plenario continúe, si usted hubiera aplicado la misma política, ya a lo mejor habríamos aprobado o negado el proyecto; pero por el respeto que le guardo, no hay problema en no dar a conocer las cifras que realmente son reveladoras.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, continúe usted con la parte resolutive.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, (Lee) Artículo primero.- Sustitúyese el artículo tercero de la Ley del Sistema Impositivo al consumo selectivo de cigarrillos, expedido mediante decreto número 3373, de 29 de Marzo de 1979, publicado en el Registro Oficial número 804, de 3 de abril del mismo año, por el siguiente: Artículo tercero.- TARIFAS IMPOSITIVAS.- Establécense las siguientes tarifas impositivas, para las distintas clases de cigarrillos, por cajetilla:

CLASE DE CIGARRILLOS	TARIFAS
A.- Elaborado con tabaco rubio:	
1.- Hebra con o sin filtro de marca extranjera, producido bajo licencia	108
2.- Hebra con filtro marca nacional, empaque especial	80
3.- Hebra con filtro marca nacional, con empaque convencional	57
4.- Hebra sin filtro marca nacional en empaque convencional	47
B.- ELABORADO CON TABACO NEGRO:	
1.- Hebra con filtro	27
2.- Hebra sin filtro	10

La base imponible de este impuesto es el precio ex-fábrica constituido por el costo total de fabricación, más la utilidad respectiva, fijado por el Frente Económico, con sujeción a lo previsto en la Ley de Control de Precios y Calidad. El precio máximo oficial de venta al consumidor será también fijado por el Frente Económico". Hasta aquí el artículo primero, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, señores Legisladores, el artículo primero.

EL H LOOR RIVADENEIRA: Que se lea el artículo vigente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El artículo vigente lea, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- Artículo tercero. SISTEMA DE PRECIOS Y TARIFAS IMPOSITIVAS.- El siguiente será el sistema de precios para las distintas clases de cigarrillos: -----

A.- ELABORADO CON TABACO RUBIO:

1.- Hebra con o sin filtro de marca extranjera producido bajo licencia, Precio ex-fábricas: ciento noventa y cinco, impuesto por cajetilla de veinte unidades al consumo selectivo, setenta y dos por ciento, precio ex-fábrica. Transacciones mercantiles, tanto por ciento venta al público, cinco, precio de venta al público, cinco; precio de venta al público doce. -----

EL H GAVILANES VILLAGOMEZ: Señor Presidente, disculpe, ruego a usted, verifique el quórum del Plenario. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, verifique el quórum y dígalos usted públicamente.

EL SEÑOR SECRETARIO: En la Comisión Económica, falta un señor Legislador. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Corra usted lista, señor Secretario -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Honorables: Ezequiel Clavijo, Presente, H. Rodrigo Borja, ausente, H. Gonzalo González, presente; H. Fausto Vallejo, Presente; H. Xavier Ledesma, presente; H. Juan Tama Márquez, presente; H. Arquímides Valdez, presente; H. Jorge Chiriboga, ausente; H. Wilfrido Lucero, presente; H. Jorge Zambrano, presente; H. Luis Mejía, presente; H. Galo Vayas, presente; H. Severo Espinosa, presente; H. Hugo Caicedo, ausente; H. Gabriel Nicola, ausente; H. Eudoro Loor, presente; H. Galo Pico, ausente; H. Antonio Gavilanes, presente.- En la Comisión Económica no hay quórum, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El H Lucero tiene la palabra. -----

EL H LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente, solamente quiero dejar constancia, por mi preocupación, por esta actitud de algunos de los señores Legisladores, me refiero concretamente al Honorable Galo Pico Mantilla, pues cuando se le demuestra que él no tiene razón, pues la forma de contestar cuando no tiene razón, es abandonar la sesión, señor Presidente. Esto no puede ser, pues aquí nos ha mandado el pueblo ecuatoriano para discutir con razones,

-----  
para exponer nuestros puntos de vista y nuestro pensamiento pero no para hacer esta clase de boicot, señor Presidente, a proyectos que está esperando el Presupuesto General del Estado y el país, a través de ese documento, para sus diferentes obras y servicios, señor Presidente, aquí nos han mandado a defender los intereses nacionales; unos tienen un punto de vista, otros tenemos otro punto de vista, pero este boicot que acaba de hacer el Diputado Pico, es realmente inaceptable y yo dejo constancia de eso. -----

## VI

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores Legisladores, habiéndose quedado sin quórum la sala, se termina la sesión y se convoca para el día de mañana, a las cuatro de la tarde. Señor Secretario, sírvase usted notificar al funcionario respectivo, con la ausencia de los Legisladores registrados. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. -----

Se termina la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas de la H. Cámara Nacional de Representantes, a las 19 H 20.

H. Walter Esparza Fabiany  
VICEPRESIDENTE DE LA CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES  
ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA

Lcdo. Juan Quezada Silva  
PROSECRETARIO DE LA CAMARA NACIONAL  
DE REPRESENTANTES

GYZ.

GYZ.